



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

**Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Presupuesto Público**

**INFORME
GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS**

- SETIEMBRE 2015 -

INDICE

I.	INTRODUCCION	3
II.	EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO CONTINUO (PMC)	4
	II.1. Objetivos	4
	II.2. Financiamiento para las Actividades de la PMC	5
	II.3. Ámbito de Acción	7
	II.4. Principales Acciones de Reforma de la Gestión de las Finanzas Públicas	9
	II.5. Perspectivas de la PMC	10
III.	AVANCES AL 2015 EN LA GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS	15
	III.1. Credibilidad del Presupuesto	15
	III.2. Universalidad y transparencia del presupuesto	17
	III.3. Proceso presupuestario basado en políticas	24
	III.4. Certeza y control de la ejecución presupuestaria	30
	III.5. Contabilidad, registro e información	48
	III.6. Examen y auditorías externas	49



INFORME SOBRE GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

El presente informe está elaborado sobre los avances ejecutados durante el año 2014, así como los realizados en el primer trimestre del 2015. Este documento precisa las acciones de reforma de la Gestión de las Finanzas Públicas en el marco del Programa de Mejoramiento Continuo (PMC) como plan de acción del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para el fortalecimiento institucional para una gestión eficiente y transparente de las finanzas públicas con el apoyo del Grupo de Estudios (GE)¹. Asimismo, muestra las mejoras en la gestión de las finanzas públicas a través de la asignación y ejecución de gasto e ingresos, el acceso a la información pública, entre otros².

INTRODUCCION

El gobierno peruano ha sido uno de los primeros países de ingreso medio que realizó un diagnóstico utilizando la metodología del PEFA³ (2008-2009)—que confirmó la existencia de debilidades en elementos básicos de la Gestión de las Finanzas Públicas (GFP), aunque en otras dimensiones esta gestión se realiza satisfactoriamente en relación a otros países.

Una vez obtenidos los resultados del PEFA, e identificadas las oportunidades de mejora en el manejo de las finanzas públicas, en el 2010 la Cooperación Suiza – SECO, junto a la cooperación alemana y belga, puso en marcha el Grupo de Estudios (GE), grupo de expertos encargados de apoyar al MEF a coordinar la implementación de la reforma de la Gestión de las Finanzas Públicas, viabilizando para ello el Programa de Mejoramiento Continuo (PMC).

El GE desarrolla su actividad como una unidad del MEF en coordinación estrecha con las Direcciones Generales del mismo, y con instituciones externas relacionadas con la GFP, como la Contraloría General de la República, la SUNAT y los organismos de cooperación internacional, a fin de coordinar los procesos de reforma dentro del MEF, evaluar sus necesidades financieras y aplicar recomendaciones.



¹ Información al cierre del año fiscal 2014.

² Información a octubre del 2015 (sujeto a disponibilidad de información).

³ En el 2008, se efectuó el primer paso hacia la gestión eficiente de las Finanzas Públicas en el Perú, con la primera evaluación del Gasto Público y Rendición de Cuentas - PEFA (por sus siglas en inglés). Esta herramienta se utiliza en todo el mundo y realiza un análisis del desempeño del sistema de gestión pública, evaluando 31 indicadores y más de 65 sub-indicadores relacionados con la administración de recursos públicos, como presupuesto, contabilidad, tesorería, control interno, entre otros.

I. EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO CONTINUO (PMC)

El PMC de la gestión de las finanzas públicas en el Perú busca fortalecer y modernizar la gestión de las finanzas públicas en Perú, a fin de consolidar la disciplina fiscal, mejorar la asignación estratégica de recursos y la provisión eficiente de servicios.

Para alcanzar una gestión más eficiente y transparente, este programa busca impulsar reformas orientadas a promover la cohesión de las iniciativas que responden a las demandas y necesidades de las instituciones del sistema público de gestión financiera, financiadas con recursos de la cooperación internacional.

El PMC pretende tener alcance sobre todas las instituciones del sistema de Gestión de Finanzas Públicas (GFP) y abordar las actividades de reforma -actuales y futuras -incluidas aquellas que se financian con recursos de la cooperación internacional. Cabe destacar, sin embargo, que la implementación del PMC no tiene como fin -bajo ninguna circunstancia -crear nuevas estructuras de liderazgo o conducción de procesos, reorganizar los programas y proyectos en curso, reorientar el financiamiento comprometido o modificar los acuerdos alcanzados, o por alcanzar bilateralmente.

La fuerza detrás del proceso de reforma de GFP seguirá radicando en las instituciones y en su decisión de fortalecer y modernizar sus normas, procesos e instrumentos. El aporte del PMC a este proceso de reforma estará claramente dirigido a mejorar la dinámica de coordinación entre las instituciones, promover las sinergias positivas de las intervenciones, fomentar su apropiación por parte de las autoridades competentes, y apoyarlas técnicamente en la etapa de implementación con la finalidad de que se materialicen.

Este programa se puso en marcha en el año 2010, el mismo que incluye a instituciones como la SUNAT, el Congreso de la República, La Contraloría General de la República, así como a los gobiernos regionales y locales.



II.1. OBJETIVOS

Los objetivos del PMC se centran en cinco grandes temas:

- Cimentar la perspectiva multianual de la Gestión de las Finanzas Públicas, con el propósito de mejorar la sostenibilidad fiscal y disminuir los riesgos fiscales, alinear el gasto con las políticas públicas y las prioridades gubernamentales, entre otros.
- Fortalecer el presupuesto orientado a resultados, con el fin de optimizar la asignación de los recursos hacia los programas presupuestales que la población considere prioritarios, asegurando que los recursos asignados a estos programas permitan una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos de calidad y con la cobertura requerida, entre otros.
- Modernizar el sistema integrado de administración financiera (SIAF) y su integración con el conjunto de sistemas administrativos transversales, a través de una gestión mejor coordinada de los procedimientos y normas que emiten los órganos rectores de la administración

financiera, el diseño y desarrollo de una nueva aplicación informática del SIAF que introduzca una mejora en los procesos y modernice la actual plataforma tecnológica, entre otros.

- Reforzar los sistemas de evaluación de desempeño y mecanismos de rendición de cuentas. Tomando como base el perfeccionamiento de los instrumentos de monitoreo y evaluación de los programas presupuestales, el perfeccionamiento de los mecanismos de control interno y auditoría externa para la valoración de la gestión por resultados, entre otros.
- Introducir un manejo integrado de activos y pasivos públicos en los tres niveles de gobierno, con el fin de gestionar la forma adecuada la situación financiera y patrimonial del Estado y alcanzar un uso rentable de los activos públicos en el marco un manejo aceptable de los riesgos.
- Mejorar el cumplimiento tributario y aumento de su base, con la finalidad de incrementar la recaudación tributaria de forma tal que se limite sus efectos distorsionadores en la economía, y que sea más equitativa (horizontal y verticalmente) con reglas uniformes, transparentes y que facilite la labor del ciudadano como contribuyente.
- Modernizar la gestión del empleo de los servicios públicos para contar con un servicio civil orientado a los ciudadanos que permita mejorar el desempeño del estado en la prestación de servicios de calidad, profesionalizar el servicio civil a través de la meritocracia, entre otros.

II.2. FINANCIAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA PMC

Los recursos de la cooperación destinados a fortalecimiento de la GFP están direccionados principalmente a promover la presupuestación por resultados, así como a mejorar la calidad del gasto con intervenciones puntuales en los gobiernos subnacionales. Para ello, el MEF presenta el PMC a la cooperación internacional con la finalidad de compartir el Plan de Acción prioritario en materia de GFP, y recibir la voluntad de los mismos de asistir al Gobierno en la implementación y consolidación de diversas reformas que ya están en acción y otras que puedan formar parte del PMC.



Entre las principales instituciones multilaterales que están apoyan con recursos para el mencionado fin son: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Andina de Fomento (CAF). Asimismo, a la fecha los principales organismos bilaterales de cooperación son la Cooperación Suiza SECO, AECID de España, GIZ, PNUD, UE y USAID de los Estados Unidos.

Es importante señalar que, las agencias de cooperación internacional apoyan al Perú en el fortalecimiento y modernización de la gestión de las finanzas públicas tanto a nivel del Gobierno Nacional, como a nivel de los gobiernos sub-nacionales—26 Gobiernos Regionales y 1842 Gobiernos Locales.

II.2.1. FINANCIAMIENTO DE LA PMC EN EL 2014 ⁴

Un buen grupo de agencias internacionales—bilaterales y multilaterales—han continuado brindando su apoyo en el 2014 a través de diversas iniciativas ligadas a la GFP, tanto vía asistencia financiera como técnica.⁵

En el 2014 se aprobaron 19 iniciativas de financiamiento dentro del PMC, por un monto de algo más de US\$ 0.6 millones—monto menor al promedio de los años anteriores, por haberse limitado a iniciativas de corto plazo en uno y no dos concursos de años anteriores, y por estar todavía en etapa de ejecución algunas iniciativas aprobadas en años anteriores. Sin embargo, entre el 2011- 2014, se ha acumulado la aprobación de cerca de US\$ 6.4 millones. Si bien este acumulado corresponde a 70 iniciativas de corto plazo y 7 de mediano plazo, éstas últimas representan casi dos terceras partes del total del monto aprobado en estos cuatro años.

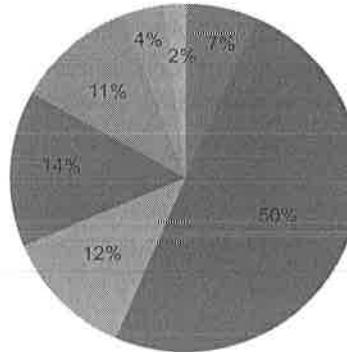
Iniciativas Financieras de Corto y Largo Plazo Aprobadas a Través del PMC

Número de iniciativas aprobadas

	2011	2012	2013	2014
Corto plazo	12	18	21	19
Mediano plazo	1	3	3	0
	13	21	24	19

Fuente: Banco de Datos del GE.

Financiamiento de iniciativas por objetivos estratégicos del PMC, 2011 al 2014 (como porcentaje del monto total aprobado)



- 1. Cimentar la visión multianual en la GFP
- 2. Fortalecer el presupuesto por resultados
- 3. Modernizar el SIAF y su articulación con otros sistemas transversales
- 4. Reforzar los sistemas de evaluación y de rendición de cuentas
- 5. Introducir manejo integrado de los activos y pasivos públicos
- 6. Mejorar el cumplimiento tributario y aumento en su base
- 7. Modernizar la gestión del empleo público

Fuente: Banco de datos del GE.

⁴ Información disponible al cierre 2014.

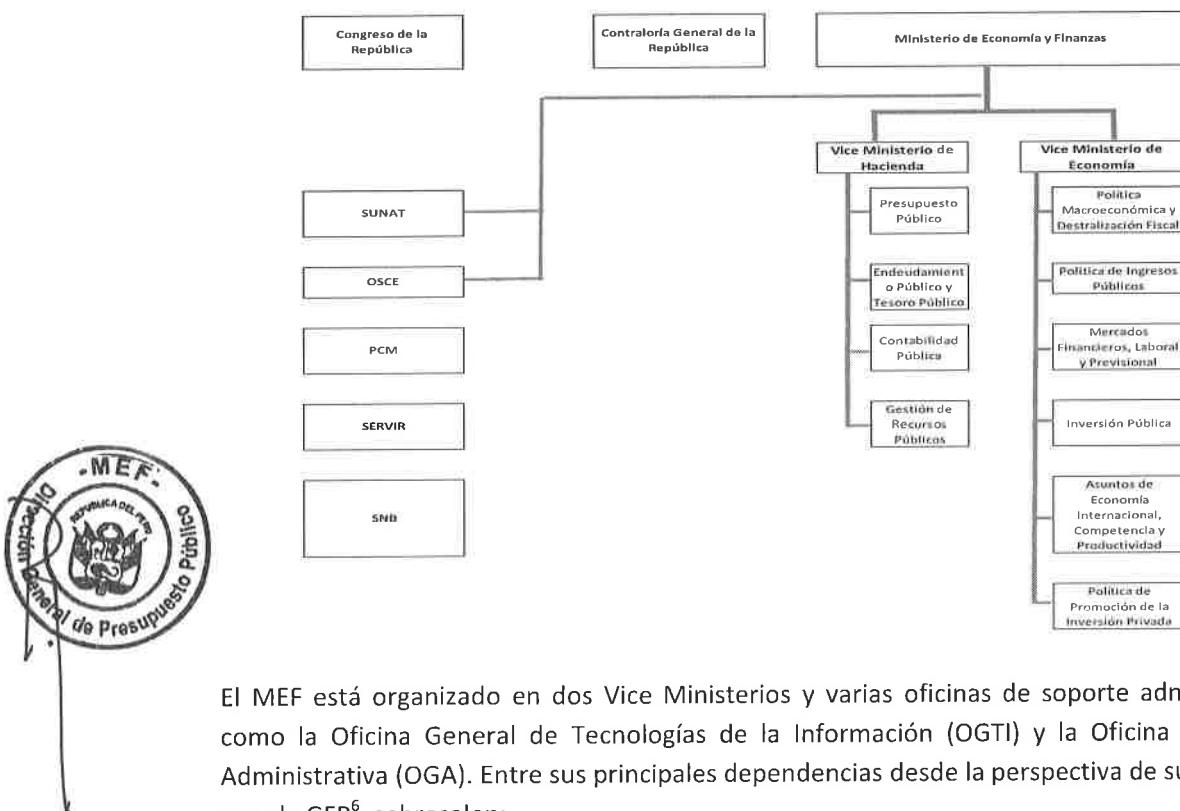
⁵ Fuera del PMC formal, destacan las numerosas misiones técnicas del Departamento de Asuntos Fiscales del Fondo Monetario Internacional (FMI) financiados especialmente a través del uso del fondo fiduciario que tiene con SECO, las del Banco Mundial igualmente financiadas por su respectivo fondo fiduciario con SECO, la continuación del financiamiento y asistencia técnica de los programas del BID en apoyo al SIAF II y más recientemente a la política y administración tributaria, y el financiamiento obtenido del préstamo de la KfW en apoyo a la gestión de municipalidades. El GE ha colaborado con el grueso de estas asistencias.

II.3. ÁMBITO DE ACCIÓN

Las instituciones del sistema de la GFP son todas aquellas involucradas, directa o indirectamente, con la programación, la aprobación, la ejecución y evaluación del presupuesto, así como del manejo de sus activos y pasivos financieros. (ver Figura N°1)

Las tres principales instituciones del sistema de gestión de finanzas públicas en el Perú son el Congreso de la República, la Contraloría General de la República (CGR) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). La labor del Congreso Nacional (especialmente a través de su Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República) abarca la aprobación del presupuesto inicial y de sus principales modificaciones, y la evaluación de su ejecución, mientras que la CGR es el órgano rector de los sistemas de control de la gestión pública y responsable ejercer en forma directa el control externo posterior sobre los actos de las entidades.

Figura N° 1



El MEF está organizado en dos Vice Ministerios y varias oficinas de soporte administrativo, como la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) y la Oficina de Gestión Administrativa (OGA). Entre sus principales dependencias desde la perspectiva de su relevancia para la GFP⁶, sobresalen:

⁶ En el 2011 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) mediante R.M. N° 223-2011-EF/43 mediante el cual indica que el MEF está organizado en dos Vice Ministerios y oficinas de soporte administrativo, la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) y la Oficina General de Administración y Recursos Humanos (OGARH), entre otros. El mismo que fue modificado en mayo del 2014 mediante Decreto Supremo N° 117-2014-EF.

- La Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMDF), encargada de dirigir y coordinar la política macroeconómica el proceso de formulación del Marco Macroeconómico Multianual (MMM).
- La Dirección General de Inversión Pública (DGIP) es el órgano, rector del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y autoridad técnico – normativa en materia de inversión pública, a nivel nacional; encargado de diseñar los lineamientos de política de inversión pública.
- La Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada (DGPIP) encargado de formular y proponer la política nacional para el desarrollo y la promoción de la inversión privada, en concordancia con la política económica. Formula y propone normas, lineamientos y procedimientos en materia de inversión privada.
- La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto, encargado de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario del Sector Público.
- La Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), órgano rector del Sistema Administrativa Nacional de Endeudamiento Público y del Sistema Administrativo Nacional de Tesorería, con autoridad técnico normativa a nivel nacional encargado de proponer las políticas y diseñar las normas y procedimientos para la administración integrada de los activos y pasivos financieros, incluyendo la regulación del manejo de los fondos públicos y de la deuda pública⁷. Además encargado de diseñar las estrategias y políticas para la gestión y valoración de riesgos financieros, operativos y contingentes fiscales de naturaleza jurídica y contractual o derivados de desastres naturales.
- Dirección General de Gestión de Recursos Públicos (DGGRP) es el órgano encargado de realizar el análisis fiscal y financiero de las medidas que se propongan en materia de remuneraciones y previsional del sector público, y de formular y proponer políticas públicas sobre abastecimiento, gestión de planillas, y de gestión de activos no financieros con el objeto de promover la mejora de la gestión pública, en coordinación con las entidades públicas pertinentes de manera consistente con la normatividad vigente.
- La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, encargado de dictar las normas y establecer los procedimientos de contabilidad, así como de elaborar la Cuenta General de la República.



Adscritas también del MEF, pero con autonomía de gestión administrativa y financiera, figuran las siguientes entidades públicas:

- La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), que tiene por finalidad administrar, fiscalizar y recaudar los tributos nacionales, incluyendo el administrar y controlar el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio aduanero para recaudar los tributos aplicables.

⁷ Órgano encargado de programar, presupuestar, negociar, registrar, controlar, contabilizar y coordinar la aprobación de las operaciones de endeudamiento público y administración de deuda. Es el encargado de centralizar la disponibilidad de los fondos públicos, programas y autorizar los pagos y movimiento de fondos en función a los Presupuestos de Caja de Gobierno Nacional.

- El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas de adquisiciones públicas del Estado y supervisar los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que realizan las entidades estatales.

Otras instituciones importantes para la GFP, no adscritas al MEF, son:

- La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), entidad encargada de la gestión de los recursos humanos al servicio del Estado (dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros).
- La Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), entidad pública responsable de la adquisición, disposición, administración, registro y control de los bienes de propiedad estatal (dependiente de Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento).

Son parte también de la GFP, la PCM (con sus Secretarías de Descentralización y de Gestión Pública), los Sectores y los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

II.4. PRINCIPALES ACCIONES DE REFORMA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS⁸

A continuación se desarrolla los avances en relación a las actividades realizadas por las autoridades competentes durante el año 2014 para la reforma de la GFP, en armonía con el plan de acción de reformas de la PMC, adicionalmente presenta sugerencias de los siguientes pasos que se consideran adecuados para continuar con dichos procesos de reforma en estas actividades.

Estas actividades fueron presentadas por el Grupo de Estudios (GE) y el Vice Ministerio de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la Mesa de Cooperantes GFP. Acorde con estos lineamientos, el MEF planteó como parte del plan de acción del Programa (PMC) actividades que fueron programadas y desarrolladas durante el año. Asimismo, se plantean los principales retos a corto plazo.

A continuación se señalan los avances durante el año 2014 en relación a las principales actividades del PMC:

1. Cimentar la visión multianual en la GFP

Marco Macroeconómico Multianual (MMM) fortalecido, con un refuerzo de su aprobación en dos etapas y un enfoque de arriba hacia abajo. Luego de aprobación de la nueva ley de responsabilidad fiscal, Ley de Fortalecimiento de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LFRTF) en 2013, en el 2014 se hicieron acciones para iniciar su implementación: (a) comité técnico elaboró propuesta de la metodología para estimar el resultado estructural y su aprobación y publicación por el ME; (b) se aprobó 3 reglamentos para hacer operativa la ley; y (c) se elaboró el marco macro-fiscal (MMM) y en buena medida el presupuesto 2015 consistente con nueva ley.

⁸ Información disponible al cierre del 2014.

Presupuesto Multianual de Inversión Pública (PMIP) consolidado, ampliando su cobertura a todo el gobierno general e incorporar los costos por mantenimiento y operación. Se ha reemplazado el PMIP con un presupuesto multianual integrando gastos corrientes con inversión. En nuevo documento, se continúa anexando la data de inversión pública de los proyecto en el presupuesto en años subsiguientes.

Gasto corriente y PMIP integrados y marco presupuestario multianual en elaboración, comenzando con estimación del espacio fiscal. La DGPP ha elaborado y publicado en enero del 2014 (y en enero de 2015) un primer marco presupuestal multianual (2014- 16), en línea con modificación de la Ley General de Presupuesto. Explicita el techo de gasto agregado, un estimado de gastos mínimos y el espacio fiscal resultante. Se siguió publicando la *Guía de Orientación del Proyecto de Presupuesto*, y la versión revisada luego de la aprobación del presupuesto.

2. Fortalecer el presupuesto basado en información de resultados

Presupuesto por resultados fortalecido a partir de la consolidación de las diferentes metodologías en uso. Se continuó mejorando los modelos operativos de los programas presupuestales (PP), en coordinación con los sectores y niveles de gobierno involucrados. El énfasis fue puesto en incorporar la articulación territorial y la vinculación de los proyectos de inversión a los productos. Se inició una consultoría independiente para evaluar los PP con el objetivo de verificar líneas de base, acotar los modelos operativos y proponer fusiones y/o cierres.

El 50% de los recursos disponibles en el presupuesto público se asignan por programas orientados a resultados, bajo una metodología común. Se incluyeron 13 nuevos PP en la ley del presupuesto para el 2015, ampliando a 86 el número de PP existentes. Los PP representan el 59% de la asignación presupuestal aprobada para el 2015 (excluyendo reserva y servicio de la deuda).

Los instrumentos para la integración programática sectorial/territorial definida y en aplicación. Se culminó con el diseño de la herramienta de priorización del gasto público enfocado en resultados. La herramienta fue utilizada para la selección de proyectos de inversión pública producto de demandas adicionales en el presupuesto 2015.

Se incorporaron 16 PP al Plan de Articulación Territorial, los cuales elaboraron sus planes, difundieron y validaron sus modelos operacionales y tipologías de proyectos, y realizaron acciones de programación y de seguimiento conjunta con gobiernos sub nacionales. Se apoyaron dentro de la misma línea de trabajo a 6 programas de salud y 2 de educación.

3. Modernizar el sistema integrado de información sobre la GFP y plena articulación con el conjunto de otros sistemas transversales

La integración de los sistemas de administración SAFI—presupuesto, tesorería, contabilidad y endeudamiento—fortalecida. El Equipo Ejecutor del Proyecto (administrador del proyecto) SIAF continuó labores con coordinación estrecha con los entes rectores en GFP, en el Comité SAFI y en forma bilateral. Se concluyó desarrollo y se implementó el módulo de programación y formulación presupuestaria del SIAF II. El Equipo Ejecutor ha elaborado y presentado al Comité SAFI el diseño funcional estructural para los módulos de ejecución y rendición de cuentas.

La calidad, oportunidad y sustento documentario de los momentos de registro de los ingresos y el gasto fortalecidos. Se elaboró plan de migración para la compilación de las estadísticas fiscales al Manual 2014 del FMI. Se aprobó directiva para ir incorporando las NICSP (con implementación gradual).

Los sistemas transversales de adquisiciones y contrataciones, inversión pública, personal, logística y control patrimonial fortalecidos e integrados al SIAF II. Se diseñó y concordó un código único de las inversiones (a ser usado por el banco de inversiones, SIAF II y SEACE). Se elaboró proyecto de ley del sistema nacional de abastecimiento.

4. Reforzar los sistemas de evaluación de desempeño y los mecanismos de rendición de cuentas

El sistema de evaluación de desempeño fortalecido a partir de la incorporación de nuevos instrumentos de evaluación de programas. Se culminaron 5 evaluaciones independientes de diseño y ejecución presupuestal (EDEP) en el 2014. Se iniciaron 7 EDEP y se programaron 6 EDEP en la Ley Anual de Presupuesto 2015. Se culminó la Encuesta Nacional Agropecuaria, la cual brindó información esencial para cinco PP, incluyendo 24 indicadores de desempeño asociados al sector y 10 nuevos indicadores de registros administrativos. Se inició la sistematización de las experiencias de las evaluaciones independientes, para mejorar el instrumento y su proceso de implementación. Un borrador de dicha evaluación fue presentado y discutido con la Dirección de Calidad de Gasto.

Se actualizó el aplicativo RESULTA. Se cuenta con indicadores medidos en 40 PP y 86% del presupuesto 2014 expresado en programas con al menos un indicador de línea de base.

Se trabajó con los sectores las 47 metas incluidas en el Plan de Incentivos Municipales (PI) y se culminó su reglamentación en el DS No 039-2015-EF.

Se continuó con la segunda etapa del diseño del sistema de seguimiento y evaluación de resultados prioritarios. Se elaboró el plan de acción para la implementación del sistema de seguimiento así como la selección de las metas prioritarias que serán pilotos en la implementación.



Los sistemas de control internos ampliados y fortalecidos en las principales instituciones del sector público. Se aprobó directiva para ir incorporando las NICSP (con implementación gradual), y se elaboró módulo de revaluaciones y modificaciones de la vida útil de edificios y terrenos para mejorar los registros de activos y depreciación.

La metodología de auditoría externa adecuada a la lógica del presupuesto y la gestión por resultados. La Contraloría inició 4 auditorías de desempeño basadas en la metodología definida en la directiva aprobada en el 2013. Se culminó la primera auditoria de desempeño al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado. La otras tres están en la etapa final de elaboración de planes de acción.

5. Introducir un manejo integrado en la administración de activos y pasivos públicos

El manejo de la liquidez del Tesoro fortalecido, generando rentabilidad, y minimizando riesgo. Se aprobó el reglamento del Consejo de Gestión de Activos y Pasivos, e inició operaciones. Se elaboró y publicó la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos 2014- 2017, incorporando mejoras en estimados de activos financieros. Por primera vez fue aprobado por el Comité de Activos y Pasivos. Asimismo, se efectuaron los siguientes avances:

- 
- El Congreso aprobó la constitución de la Reserva Secundaria de Liquidez.
 - Se aprobó el reglamento del Fondo de Deuda Soberana (un ETF).
 - Implementar subastas de fondos públicos estandarizados.
 - Se pasó ciertos saldos pasados a la CUT.
 - Para minimizar riesgos por posible aumento en tasas de interés internacionales, se efectuó la más grande operación de administración de deuda.

El manejo de los riesgos fiscales, incluidas las obligaciones contingentes, implementado y fortalecido. Se realizó el primer estimado interno sobre contingencias explícitas, además se elaboró matriz de riesgos a funciones del MEF (antes sólo procesos de DGETP) y se concluyó contratación y puesta en operación centro de cómputo de respaldo, y se obtuvo viabilidad para sede alterna. Adicionalmente, se negociaron líneas de crédito contingentes a desastres naturales, y se creó grupo de trabajo para articulación financiera post desastres.

6. Mejorar el cumplimiento tributario y aumento en su base

Sistema de fiscalización y cobranza de los ingresos tributarios perfeccionados, y las modalidades de declaraciones y pagos que faciliten a los contribuyentes. Se ha continuado con los avances en mejoras administrativas de corto plazo como en las de

mediano plazo (dentro del Plan de Mejoramiento del Cumplimiento para combatir los problemas de incumplimiento, avanzar en el desarrollo del modelo de gestión de riesgos y en el de un nuevo programa de fiscalización masiva).

La normatividad que ayude a reducir la evasión y la elusión tributaria, y facilite las acciones de fiscalización y cobranza se han realizado. Se impulsaron y promulgaron diversas leyes haciendo más eficiente el sistema tributario, incluyendo: (i) medidas de simplificación de procedimientos para la promoción y dinamización de la inversión (Ley N° 30230), (ii) de promoción del crecimiento económico y manejo contra-cíclico (Ley N° 30264), (iii) de mayor incentivo a la inversión en el mediano plazo, incluyendo modificaciones a las tasas del impuesto a la renta personal (más progresiva) y a la corporativa (reduciendo gradualmente su tasa de 30% a 26%, pero incrementando las tasas a los dividendos de 4,1% a 9,3%), estableciendo régimen de recuperación anticipada del IGV para microempresas, e introduciendo cambios al Código Tributario mejorando la calidad de información y el control tributario (Ley N° 30296). Asimismo, se racionalizaron los sistemas de pago del IGV (detracciones, retenciones y percepciones).

Los gastos tributarios se han racionalizado, y se ha explicitado su costo fiscal de igual forma que los otros gastos incluidos en el Presupuesto. Nuevas medidas no incorporan nuevos gastos tributarios, perfeccionando el tratamiento a investigación, desarrollo en innovación tecnológica.

La capacidad de los gobiernos locales para aumentar sus ingresos propios se ha fortalecido. Se aprobó operación de crédito con el BID para la implementación de un módulo de renta para los gobiernos locales.

7. Modernizar la gestión del empleo público

Introducción de servicio civil moderno, basado en meritocracia y sostenible fiscalmente. Se aprobaron los reglamentos (dos por la PCM y uno por el MEF), las directivas y los lineamientos necesarios para que pueda entrar en vigencia la Ley del Servicio Civil. Algo más de 100 entidades públicas han iniciado el proceso de implementación para el tránsito progresivo al nuevo sistema. (De ellas, 6 se encuentran en la última etapa: 2 ejecutando el dimensionamiento y 4 en el proceso de mejoras).

Estructura de remuneraciones del sector público ordenada y formal, que incentive la calidad de los servicios públicos. Entre los reglamentos aprobados de la Ley de Servicio Civil, se aprobó la correspondiente a compensaciones, que contiene reglas de pagos y otras compensaciones. Se continuó con las reformas remunerativas de las carreras especiales, en educación, salud, magistrados del Poder Judicial y Fiscalía, miembros de las fuerzas armadas y policiales.



Sistema de información sobre la planilla del estado implementado. Se tomaron las acciones para tener un sistema que tenga un mejor control del pago de remuneraciones (incluyendo las de los CAS y pensiones del sector público), incluyendo casos pilotos. En esencia, se establecieron candados al sistema vigente, y evitan el uso de cheques (en lugar de transferencias bancarias).



III. AVANCES AL 2015 EN LA GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS

A continuación se presentará avances en 6 dimensiones de la GFP:

III.1. Credibilidad del Presupuesto⁹

III.1.1. Diferencia entre el gasto primario ejecutado y el originalmente presupuestado

Durante el año 2014, el gasto primario ejecutado (girado), sin incluir financiación externa y servicio de deuda, se ha desviado del presupuesto inicial del gobierno central en 1,9% el cual muestra la tendencia en que los gastos primarios ejecutados están presentando diferencias marginales con respecto a los niveles presupuestado aprobado, el cual nos muestra un buen desempeño de la ejecución presupuestaria.

Cuadro Nº 1 – Gastos primarios presupuestarios y ejecutados 2014
(Millones de S./.)

SECTOR	PIA	Ejecución	Diferencia	Absoluta	Porcentaje
01: PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	1,609	1,939	330	330	20.5
03: CULTURA	318	456	138	138	43.5
04: PODER JUDICIAL	1,547	1,704	157	157	10.2
05: AMBIENTAL	328	454	126	126	38.5
06: JUSTICIA	1,546	1,391	-156	156	10.1
07: INTERIOR	6,953	8,630	1,677	1,677	24.1
08: RELACIONES EXTERIORES	571	633	61	61	10.8
09: ECONOMIA Y FINANZAS	13,880	8,937	-4,943	4,943	35.6
10: EDUCACION	9,908	9,094	-813	813	8.2
11: SALUD	6,304	6,282	-21	21	0.3
12: TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	279	340	61	61	21.8
13: AGRICULTURA	1,474	1,712	238	238	16.1
16: ENERGIA Y MINAS	571	664	92	92	16.2
19: CONTRALORIA GENERAL	357	354	-3	3	0.8
20: DEFENSORIA DEL PUEBLO	50	53	3	3	6.6
21: CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	23	27	4	4	18.9
22: MINISTERIO PUBLICO	1,189	1,317	129	129	10.8
24: TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	29	53	24	24	85.2
26: DEFENSA	6,237	8,125	1,888	1,888	30.3
27: FUERO MILITAR POLICIAL	14	14	0	0	0.4
28: CONGRESO DE LA REPUBLICA	496	465	-31	31	6.3
31: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	121	159	38	38	31.7
32: OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	335	400	65	65	19.5
33: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	214	300	85	85	39.7
35: COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	431	460	29	29	6.7
36: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	7,847	8,676	829	829	10.6
37: VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	4,504	2,535	-1,970	1,970	43.7
38: PRODUCCION	343	367	23	23	6.8
39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	327	336	9	9	2.8
40: DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	3,499	4,100	601	601	17.2
Gastos Primarios Totales	71,304	69,978	-1,326	1,326	1.9
Varianza en la Composición del Gasto	67,805	65,878		13,948	20.6

Fuente: SIAF

Esta desviación se explica por la aprobación de sucesivos créditos suplementarios a lo largo del año 2014 y/o grado de ejecución del gasto programado. En los últimos años, se ha notado una mejora en la capacidad de gasto de los distintos sectores, aunque todavía

⁹ Información disponible al cierre del año 2014.

quedó pendiente trabajo por hacer al respecto, la causa más importante sería la aprobación de créditos suplementarios a lo largo del año debido a una mayor recaudación en relación a la proyectada por el Marco Macroeconómico Multianual respectivo.

III.1.2. Desviaciones del gasto presupuestario en comparación con el presupuesto aprobado original aprobado

La varianza en la composición del gasto primario, sin incluir financiación externa, fue de 20,6% tal como señala el Cuadro Nº1, superando la desviación global del gasto primario referido en la sección anterior.

Algunos de los factores principales que han generado discrepancias entre el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y lo ejecutado, son los siguientes:

- Autorización de crédito suplementario para incorporación de recursos del Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales – FONIE¹⁰, del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL¹¹ y del Fondo “MI RIEGO”¹².
- Autorización de crédito suplementario para la continuidad de proyectos de inversión pública a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales por S/. 1 950 millones.
- Autorización de crédito suplementario de S/. 3 100 millones en el marco de la Ley Nº 30191 – Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre.
- Asignación de recursos por el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal – PI por S/. 1 100 millones.
- Autorización de crédito suplementario para la incorporación de recursos por saldos de balance.

¹⁰ Fondo para financiar la elaboración de estudios de preinversión, ejecución de proyectos de inversión pública y/o mantenimiento, presentados por los gobiernos regionales, locales, el propio sector o las personas jurídicas privadas para la ejecución de infraestructura de agua y saneamiento, electrificación, telecomunicaciones, y caminos vecinales.

¹¹ Fondo concursable cuyo objetivo es cofinanciar proyectos de inversión pública, y estudios de preinversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica que tengan mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema del país.

¹² Fondo destinado a financiar los estudios y la ejecución de obras de riego, como parte de la política de inclusión social en beneficio de las familias en situación de pobreza y extrema pobreza de la sierra del país.

III.1.3. Desviación de los ingresos totales en comparación con el presupuesto original aprobado

Los ingresos fiscales del gobierno central para el año 2014, representando un grado de ejecución de 102,4% con respecto a lo presupuestado. La mayor ejecución de la recaudación tributaria es explicada por el incremento en el Impuesto a los Ingresos, Impuestos a las Importaciones además de mayores recursos recaudados por otros conceptos de ingresos tributarios. Por otro lado, el Impuesto General a las Ventas ha experimentado una caída principalmente por menor recaudación en impuestos internos. Además, otros ingresos tributarios¹³ se incrementó en S/. 100 millones con respecto a lo presupuestado.

Cuadro Nº2 – Ingresos presupuestados y ejecutados 2014
(Millones de S/.)

	PIA	EJECUTADO ¹⁴
I. INGRESOS TRIBUTARIOS	93,069	95,305
1. Impuestos a los ingresos	38,553	40,157
2. Impuestos a las importaciones	1,698	1,788
3. Impuesto general a las ventas	50,465	50,351
a. Interno	29,002	28,732
b. Importaciones	21,462	21,620
4. Impuesto selectivo al consumo	6,019	5,135
a. Combustibles	2,643	2,031
b. Otros	3,376	3,103
5. Otros ingresos tributarios	8,486	8,586
6. Devoluciones	-12,152	-10,712
II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	14,957	14,212
III. TOTAL (I + II)	108,026	109,517
*/ Fuente: Banco Central de Reserva del Perú		
MMM Revisado 2014-2016		

III.2. Universalidad y transparencia del presupuesto

III.2.1. Clasificación del presupuesto

Para la formulación y ejecución presupuestal del año 2014 se emplearon los clasificadores vigentes desde el año 2009.

Es importante mencionar que para la formulación del proyecto de presupuesto del año 2009 a través del Decreto Supremo N° 068-2008-EF¹⁴ y resoluciones directoriales de la



¹³ Impuesto Temporal a los Activos Netos, otros ingresos recaudados por la SUNAT tal como Multas, Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, tributos derogados, Impuesto al Rodaje y otros ingresos tributarios internos y aduaneros.

¹⁴ Decreto Supremo N° 068-2008-EF del 25 de mayo del 2008, cuyo objeto fue aprobar el Clasificador Funcional del Sector Público, los lineamientos para la implementación del Clasificador Programático del Sector Público (en el que se distingue el —Clasificador Funcional y el —Clasificador Programático), así como los lineamientos que permitan la adecuación de los Programas Estratégicos a dicho Clasificador.

Dirección General de Presupuesto Público del MEF¹⁵, se realizaron modificaciones sustanciales en materia de clasificación presupuestaria, como el uso de las normas del MEF del año 2001 y la extensión de la clasificación funcional a veinticinco categorías de gasto (de las diecisésis anteriores vigentes hasta el 2008), con el objetivo de adecuar los clasificadores nacionales a los estándares internacionales, mejorar la capacidad de reporte del presupuesto y consolidar el componente del presupuesto por resultados, sin afectar la comparación de datos históricos.

III.2.2. Suficiencia de la información incluida en la documentación presupuestaria

En el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal¹⁶, en agosto del 2013 el Poder Ejecutivo remitió al Congreso de la República los proyectos de Ley de Presupuesto, de Endeudamiento y de Equilibrio Financiero correspondientes al año fiscal 2014, cada uno con sus respectivas Exposición de Motivos.

La exposición de motivos del mencionado Proyectos de Ley de Presupuesto correspondiente al año 2014 incluye: (i) los objetivos de política fiscal y supuestos macroeconómicos, ii) cuadros resúmenes explicativos de los ingresos y gastos, iii) cuadros de la clasificación funcional en el marco del Presupuesto por Resultados, iv) gestión hacia resultados para la inclusión social, v) distribución del gasto por ámbito regional, vi) anexo de las subvenciones para personas jurídicas, vii) relación de cuotas a organismos internacionales; el mismo que fue aprobada por el Congreso de la República y publicada en diciembre del 2013, el mismo que salvaguarda los principios de equilibrio presupuestario y macrofiscal acorde con la información contenida en el MMM 2014-2016.

El MMM que acompaña el proyecto de presupuesto muestra los supuestos económicos base (con proyecciones a tres años) que incluyen estimados de crecimiento económico, inflación, tipo de cambio, además de establecer las metas fiscales para el superávit y el incremento del gasto público consistentes con las reglas fiscales establecidas en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal. En consecuencia, la información contenida en este documento permite valorar los efectos de la política fiscal propuesta en el presupuesto sobre la sostenibilidad fiscal, el equilibrio macroeconómico y deuda pública. Esta valoración se presenta en la exposición de motivos que acompaña el proyecto de presupuesto.

Por otro lado, se remitió en mayo del 2014 la Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria del año 2013 a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República¹⁷, el mismo que presenta los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones financieras observadas, el mismo que contiene información financiera y metas presupuestarias de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y

¹⁵ La Resolución Directoral N° 029-2012-EF/50.01, que modifica el "Clasificador de Ingresos" y "Clasificador de Gastos", aprueban Clasificadores los Clasificadores de Ingresos y de Gastos a ser utilizados en las diferentes operaciones del Sector Público, durante las etapas del Proceso Presupuestario. Dichos Clasificadores serán utilizados a partir de la formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

¹⁶ De conformidad con lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29291, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público se faculta publicar mediante Decreto Supremo un Texto Único Ordenado de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

¹⁷ Como indica el Art. 50 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Ley N° 28411.

Local, además de información económica y financiera de las empresas públicas a cargo de FONAFE y de ESSALUD¹⁸. Con dicho documento permite obtener información de los resultados del ejercicio del presupuesto anterior.

Cabe precisar, a la fecha se han elaborado las evaluaciones financieras del Presupuesto del Sector Público correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del año 2014, los cuales han sido presentados al Congreso de la República y Contraloría de General de la República. El mencionado documento tiene como objetivo mostrar los resultados de gestión financiera, básicamente el comportamiento de los ingresos y egresos, así como variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley del Presupuesto del Sector Público. La información global de la situación financiera del sector público correspondiente al año 2014 ha sido publicada el mes de mayo del 2015.

Finalmente, a agosto del 2014, ha sido presentado el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2015 al Congreso de la República, el mismo que fue debatido y aprobado en diciembre del 2014. Por su parte, el 30 de octubre del 2015, el Ministerio de Economía y Finanzas ha representado al Congreso de la República el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2016.

III.2.3. Magnitud de las operaciones gubernamentales no incluidas en los informes presupuestales

Según la normatividad oficial¹⁹, las instituciones de la Administración Central²⁰, de los Gobiernos Regionales y Locales, y del resto de entidades públicas²¹, son instituciones públicas. Como tales entonces, la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 - Ley Nº 29951 y los respectivos informes de evaluación de la ejecución presupuestal, informan acerca del presupuesto asignado, ejecutado y reportado de acuerdo con las prescripciones legales correspondientes.

Sin embargo, hay un par de entidades cuyos presupuestos y ejecuciones no forman parte del ciclo presupuestario público: ESSALUD y la SBS porque ambas cuentan con autonomía de gestión administrativa, económica, financiera y presupuestal y no recibieron recursos del Tesoro Público. Sin embargo, su ejecución presupuestaria se reporta al MEF, sus resultados se incluyen en la Cuenta General y su gestión está auditada por la Contraloría General de la República. Es decir, se incluyen en los informes fiscales regulares del sector público.

Del mismo modo en la parte de ingresos, todas las fuentes de financiamiento previstas se registran en el presupuesto público, en los informes fiscales regulares, incluida la Cuenta

¹⁸ Según lo dispuesto en el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Directivas para la Evaluación Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales; de las Entidades de Tratamiento Empresarial y de los Gobiernos Locales.

¹⁹ Ley de Fortalecimiento de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LFRTF).

²⁰ Incluye el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, las instituciones públicas descentralizadas, los organismos con autonomía constitucional y las universidades.

²¹ Incluye a las Entidades públicas de tratamiento empresarial (ETES) reguladas por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), el Seguro Social del Perú (ESSALUD), las instituciones de beneficencia pública y los fondos especiales (Fondo de Estabilización Fiscal – FEF; Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR; y el Fondo Mi Vivienda-FMV).

General auditada. Entonces, se puede afirmar que no existen ingresos que no estén registrados en el presupuesto.

III.2.4. Transparencia de las relaciones fiscales intergubernamentales

La transferencia intergubernamental de recursos a los gobiernos subnacionales se dispone a través de dos fuentes de financiamiento, detallado en el Cuadro Nº 3, la asignación de Recursos Ordinarios establecida por Ley dispone una asignación gradual sobre la base de las necesidades de financiamiento histórico requeridas en función de los compromisos asumidos y la transferencia de competencias a los gobiernos regionales y locales. La asignación de los Recursos Determinados²² están definidos en la Ley Canon (Ley Nº 27506) y modificatorias. Para el año 2014, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMACDF) es el responsable de elaborar y aprobar los índices de distribución de las transferencias en función a los criterios considerados en los respectivos dispositivos legales.

Cuadro Nº 3 – Asignación y ejecución presupuestaria en las transferencias intergubernamentales 2014

(Millones de S./.)

Transferencias Intergubernamentales	GOBIERNO REGIONAL		GOBIERNO LOCAL		TOTAL	
	PIA	DEVENGADO	PIA	DEVENGADO	PIA	DEVENGADO
Total de Presupuesto de los Gobiernos Subnacionales	17,634	23,276	18,150	25,475	35,784	48,751
Total de Transferencias	16,990	21,082	13,582	18,567	30,572	39,648
% del total de Presupuesto Gubnac	96.3	90.6	74.8	72.9	85.4	81.3
Recursos Ordinarios	14,234	17,750	591	3,939	14,825	21,689
Recursos Determinados	2,755	3,332	12,991	14,628	15,747	17,960
Canon, sobrecanon, regalias, renta de aduanas y participaciones	2,755	3,332	8,269	9,928	11,024	13,260
Fondo de Compensación Municipal	0	0	4,722	4,700	4,722	4,700

Fuente: SIAF

Los recursos de transferencia del gobierno central representan el 83,9% del total de los recursos del presupuesto de los gobiernos subnacionales. La mayor transferencia prevista fue para los gobiernos regionales, lo que representa más del 50% de las transferencias prevista para los gobiernos locales. Esta diferencia significó que el presupuesto de los gobiernos regionales dependiera mucho más de estas transferencias (95,9%) que en el caso de los gobiernos locales (70,6%).

En cuanto a la ejecución, en el 2014 se devengó (S/. 39 798 millones) 33% más de lo presupuestado inicialmente (S/. 30 001 millones) en estas transferencias.

Las transferencias por la fuente de financiamiento recursos ordinarios y recursos determinados presentan casi el mismo nivel de participación respecto al total de transferencias al momento de formular el presupuesto, sin embargo al terminar el año fiscal 2014, el nivel de ejecución es mayor por recursos ordinarios. Es importante señalar que dentro de los tipos de recursos determinados, aquella compuesta por el canon y

²² Canon minero, hidroenergético, petrolero, gasífero, forestal y pesquero.

sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, fue la más importante tanto en la formulación del presupuesto como al momento de la ejecución.

Por otro lado, el suministro de información sobre los techos presupuestarios a los gobiernos subnacionales por parte del gobierno central para formulación presupuestaria oportuna está normado por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público que estable una fecha límite para este cometido. En sujeción a este instructivo, DGPMACDF los dispositivos legales que publica los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año 2013, los cuales son estrictamente referenciales²³, los mismos que han sido determinados teniendo en cuenta las proyecciones de los commodities, producción sectorial, tipo de cambio, índices de precios de consumidor.

III.2.5. Acceso del público a información fiscal clave

En cumplimiento de las disposiciones legales²⁴, las entidades públicas brindan información en sus portales web sobre los datos generales de la entidad pública, los procedimientos para los trámites, las normas legales relevantes, los comunicados que emite, el plan de adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de las finanzas públicas, particularmente en materia presupuestaria, financiera, contable y tributaria.

Asimismo, la información sobre la gestión de las finanzas públicas está contenida en el portal denominado —Transparencia Económica²⁵, que se publica al interior del portal de la página web del MEF. Con este se puede hacer un seguimiento detallado e histórico de los indicadores macroeconómicos (incluidas las proyecciones del comportamiento económico nacional a tres años), la normativa legal, las transferencias a los gobiernos subnacionales, los gastos de personal, las recaudaciones tributarias, la deuda interna y externa, la inversión pública y la Cuenta General de la República.

El portal de transparencia económica también permite realizar un seguimiento del avance diario de la ejecución presupuestaria a partir de un módulo de consulta amigable²⁶ que contiene información registrada en el SIAF desde 1999 de forma anual, trimestral y mensual, y desagregada por nivel de gobierno, funciones y programas, fuente de financiamiento, genérica de gasto y distribución regional.

En conclusión, durante el 2014, el gobierno ha puesto a disposición del público cinco de los seis tipos de información requerida según la metodología de evaluación de la GFP.



²³ Los montos estimados están sujetos a i) cambios en función a los Recursos Ordinarios y Recursos Determinados efectivamente recaudados debido a la evolución de la economía nacional e internacional, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a las variaciones en los indicadores utilizados.

²⁴ El derecho a acceder a la información pública se dispone en el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú de 1993, y desarrollado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del 3 de agosto de 2002.

²⁵ www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=section&id=37&Itemid=100143&lang=es

²⁶ http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=504%3Aseguimiento-de-la-ejecucion-presupuestal-diaria&catid=267%3Aseguimiento-de-la-ejecucion-presupuestal-diaria&Itemid=100944&lang=es

Cuadro Nº 4 – Acceso a la información pública y sus fuentes

Acceso a la Información Pública	Fuente de Información
Documentación sobre el presupuesto anual	Página web del MEF (ver http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=871&Itemid=101156&lang=es)
Informes de ejecución presupuestaria	Página web del MEF (ver http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=951&Itemid=101160&lang=es)
Estados financieros de cierre de ejercicio	Página web del MEF (ver http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=section&id=34&Itemid=100808&lang=es)
Informes de auditoría externa	Página web de la Contraloría General de la República (ver http://www.contraloria.gob.pe/wps/portal/portalcgr)
Adjudicaciones de contratos	Página web de cada entidad pública, página web del Órgano Superior de Contrataciones del Estado (OSCE) (ver http://www.osce.gob.pe/) y de la CGR (ver http://www.contraloria.gob.pe/wps/portal/portalcgr)

Adicionalmente, como parte del proceso de acercamiento a los gobiernos regionales y locales, el Ministerio de Economía y Finanzas ha implementado centros de servicio de atención al usuario con el fin de consolidar la integración a nivel nacional entre las autoridades, funcionarios y servidores de las diferentes instancias de gobierno y los ciudadanos con el MEF, brindando servicios de calidad, accesibles y eficientes, como modelo referente en la provisión de servicios al usuario en la administración económica y financiera de las entidades públicas.

En el 2013 el MEF ha inaugurado 10 centros de servicios de atención al usuario CONECTAMEF²⁷, sumados a los 16 centros de servicios inaugurados durante el 2011 y 2012, resultan 26 centros de servicio de atención al usuario en el país: Abancay, Amazonas, Andahuaylas, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Huaraz, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Moyobamba, Pasco, Piura, Puno, Santa, Tacna, Tarapoto, Tumbes y Ucayali.



Oficinas de CONECTAMEF



²⁷ El CONECTAMEF es un proyecto integral de servicios al ciudadano en el que participan las direcciones de Presupuesto Público, Contabilidad Pública, Endeudamiento y Tesoro Público, y Política de Inversiones. Además la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) asiste en la capacitación para el uso de los aplicativos informáticos (SIAF, SIGA, SISPER y Sistema de Recaudación Tributaria Municipal).

Estos centros de servicios atienden consultas, brinda asistencia técnica, orientación y capacitación personalizada a las autoridades y funcionarios de los gobiernos regionales, locales y otras entidades tales como Organismos Públicos (OPs) y Entidades de Tratamiento Empresarial (ETEs). También se realizan trámites y apoya al usuario en temas de presupuesto público, contabilidad, tesorería y endeudamiento público, así como en inversión pública. Además, los técnicos del CONECTAMEF efectúan visitas periódicas a los funcionarios de gobiernos locales ubicados en zonas de difícil acceso llevando programas de capacitación, asistencia técnica y asesoría en proyectos de inversión.

Tiene tres grandes objetivos, uno de ellos es brindar información sobre las normas de los sistemas administrativos; el segundo es capacitar a los operadores de los sistemas administrativos de los gobiernos regionales, locales y de otras unidades ejecutoras, y el tercero es asesorarlos en el sistema aplicativo.

A continuación la gama de funciones y servicios que brinda las oficinas CONECTAMEF:

FUNCIONES

- Brindar los servicios de competencia exclusiva del MEF.
- Apoyar el trabajo de las Direcciones Generales para que los servicios de su competencia lleguen en menor tiempo a las entidades públicas y público usuario.
- Absolver consultas técnicas mediante accesos multicanal que incluyan asesoría presencial, vía telefónica y a través de correos electrónicos.
- Administrar, organizar y procesar la documentación que ingrese por el Sistema de Trámite Documentario, realizando las observaciones por incumplimiento de requisitos que no pueden ser salvadas de oficio, invitando al administrado a subsanarlas dentro de un plazo máximo de dos días hábiles.
- Brindar asistencia técnica relacionada a los aplicativos informáticos y software de soporte necesarios.
- Mantener actualizado un archivo de las incidencias de atención al usuario, elaborar informes periódicos con indicadores de gestión, así como informes especiales cuando se requiera comunicar situaciones particulares para su atención inmediata.

SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y/O MESA DE PARTES

- Recepta los expedientes de las diferentes entidades, ingresando en tiempo real al estar conectados al Sistema de Trámite Documentario de la sede del Ministerio de Economía y Finanzas
- Brinda orientación en aspectos normativos, procedimentales, metodológicos y otros, referentes a los sistemas de competencia exclusiva del MEF.

SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

Cursos presenciales y virtuales, charlas, conferencias, así como asistencia técnica (acompañamiento y orientación en la sede del usuario) en los sistemas administrativos a cargo del MEF (Presupuesto Público, Tesorería, Contabilidad, Endeudamiento Público e Inversión Pública) y de OSCE.



Fortalecer capacidades de funcionarios y técnicos en los diferentes sistemas de competencia exclusiva del MEF, llegando a las entidades más alejadas de su departamento.

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS DEL MEF

- Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL)
- Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)
- Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL)

Para el soporte de los sistemas administrativos se cuenta con los siguientes aplicativos informáticos:

- Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP)
- Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)
- Sistema de Personal (SISPER)
- Sistema de Recaudación Tributaria Municipal

Durante el año 2015, los 26 Centros de Servicios de Atención al Usuario continúan realizando actividades que permite fortalecer las capacidades técnicas a través de un trabajo en equipo compuesto por especialistas en diferentes temáticas (presupuesto pública, inversión pública, Endeudamiento y Tesoro Público, Contabilidad Pública, entre otros), desarrollando procesos integrales al servicio de los usuarios.

III.3. Proceso presupuestario basado en políticas

III.3.1. Carácter ordenado y participación en el proceso presupuestario anual



Es importante señalar que desde el año 2012, se dispuso lineamientos²⁸, como parte de la reforma en materia de gestión presupuestaria, con la finalidad de reforzar la calidad del gasto público mediante la implementación del Programa Presupuestal en el Sistema Nacional de Presupuesto, como un nuevo enfoque de financiamiento de las intervenciones públicas en el marco del Presupuesto por Resultados.

²⁸ Mediante la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01, se aprobó el documento "Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2012, en el cual se establece disposiciones para la identificación, diseño y registro de las intervenciones públicas.

En ese sentido, en el marco de lo dispuesto en el TUO de la Ley General de Presupuesto Público, Ley Nº 28411 se establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público. En enero del 2014, mediante la Directiva Nº 001-2014-EF/50.01, se publica la "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la programación y formulación del presupuesto del sector público para el año fiscal 2015", mediante el cual se establece definiciones básicas, elementos que comprende los PP, diseño y actores de diseño de los PP, articulación territorial en los PP, entre otros.

Con la finalidad de reforzar la calidad del gasto público se viene implementando reformas en materia de gestión presupuestaria, realizando acciones correspondientes a la programación y formulación anual del presupuesto del sector público, con una perspectiva multianual. Para ello se convino elaborar una Directiva que comprenda las pautas y procedimientos de carácter general orientadas a que los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales programen y formulen su presupuesto institucional anual, con una perspectiva de programación multianual.

En ese marco, en marzo del 2014 se publicó la "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de programación multianual", mediante el cual establece disposiciones generales y especiales que regulen la Programación y Formulación Anual, con una perspectiva Multianual y consideran las mejoras producidas en el Sistema Nacional de Presupuesto, en el marco de la mejora de la gestión del gasto público y de la administración estatal de los servicios públicos con criterios de eficiencia y eficacia.



Directiva N° 001-2014-EF/50.01
DIRECTIVA PARA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES EN EL MARCO DE LA
PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR
PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2015

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. Objetivo y Alcance

1.1 La presente Directiva establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público.

1.2 La Directiva es de alcance a los entes del Sistema Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, considerando la progresividad en la implementación de los PP.

1.3 Para el año fiscal 2015, se priorizará la consolidación del diseño de los PP que se implementan durante el año fiscal 2014 y el diseño de nuevas propuestas de PP sobre los temas identificados, que a continuación se mencionan, los que han sido seleccionados sobre la base de: (i) la identificación de óvalos de desarrollo del presupuesto institucional para el año fiscal 2014; (ii) la Directiva 001-2014-EF/50.01, que no vienen siendo atendidas por los PP; o, (iii) exigencias importantes de gasto:

- Acciones de defensa nacional
- Promoción, gestión y regulación del transporte ferroviario, hidroviario y aéreo
- Mejora del servicio y del acceso a los servicios de salud
- Promoción y desarrollo de la cultura y la recreación
- Mejora en la calidad de los servicios de desagüe y alcantarillado
- Movilidad urbana (transporte urbano)
- Mejora del orden público
- Mejoramiento de los procesos de justicia civil
- Atención a la educación superior (títulos y créditos educativos)
- Promoción del turismo
- Promoción de la inversión privada
- Gestión estratégica de la política exterior
- Mejora en las infraestructuras (carreteras, telecomunicaciones, energía, agua y servicios básicos reguladores)
- Promoción y desarrollo cultural
- Gestión del patrimonio histórico cultural
- Promoción y fomento a la ciencia y la tecnología
- Proporcionar y garantizar la ejecución de la normativa legal
- Acciones de control de la gestión de las entidades públicas (Contraloría)

1.4 La DGPP podrá convocar a las entidades involucradas en las intervenciones sobre los temas mencionados en el numeral precedente, a fin de brindar asistencia técnica en la metodología de diseño de la propuesta de PP.

El Peruano

NORMAS LEGALES

Ministerio de Economía y Finanzas

**PROCESO
PRESUPUESTARIO DEL
SECTOR PÚBLICO**

Directiva N° 001-2014-EF/50.01
Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01

"Directiva para la
Programación y Formulación
Anual del Presupuesto del
Sector Público, con una
perspectiva de Programación
Multianual"

SEPARATA ESPECIAL

En dicha directiva, como parte del proceso presupuestario correspondiente al año 2015, se establecen los plazos para cada paso del proceso de programación y formulación presupuestaria para el Gobierno Nacional y Regional, así como un distinto cronograma para los Gobiernos Locales, debido al grado de autonomía que disponen estos últimos.

Cuadro Nº 5 – Plazos para la programación y formulación de los Gobierno Nacional y Regional para Año Fiscal 2015.

**ANEXO N° 3
CUADRO DE PLAZOS
PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNO REGIONAL**

Base normativa	Conceptos	Plazos
Artículo 19*	Pliego evalúa su propuesta de creación, fusión o desactivación de Unidades Ejecutoras y remite a la DGPP la relación de Unidades Ejecutoras con las que operará	Hasta el 28 de marzo de 2014
Artículos 13*	Pliego registra la información de la Programación Multianual en el "Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP"	Tres (3) días hábiles anteriores a los plazos de reuniones de revisión establecido en el Anexo N° 1
Primera Complementaria	Disposición El pliego concluye el registro de los proyectos en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo.	Hasta el 30 de junio de 2014
Artículo 17*	El Pliego ajusta y registra la información presupuestaria de su proyecto de Presupuesto en el "Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP"	Tres (3) días hábiles anteriores a los plazos de reuniones de revisión establecido en el Anexo N° 2
Artículo 20* numeral 20.2	La información de la Programación Multianual del Gasto Público así como la propuesta del Presupuesto Institucional Anual es presentada a la OGPP	Dos (2) días hábiles anteriores a los plazos señalados para la reunión establecida en los Anexos N°s. 1 y 2
Séptima Complementaria	Disposición: El Pliego revisa la información de la Programación Multianual del Gasto Público de los años t+1 y t+2	Hasta el 28 de noviembre de 2014

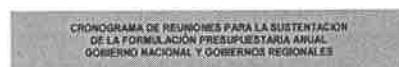
Cuadro Nº 6 – Plazos para la programación y formulación de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2015.

**ANEXO N° 1/GL
CUADRO DE PLAZOS
PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DE GOBIERNOS LOCALES**

Base normativa	Conceptos	Plazos
Artículo 13*	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales registran la información de la programación multianual en el "Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP".	Hasta el 30 de abril de 2014
Primera Complementaria	Disposición: Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales conciernen el registro de los proyectos en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo.	Hasta el 30 de junio de 2014
Artículo 23*	Revisión de la Programación Multianual por parte de la DGPP en base al cual las municipalidades realizarán los ajustes correspondientes para la programación y formulación del proyecto de Presupuesto Anual	Hasta el 30 de mayo de 2014
Artículo 17* y 22*	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales revisan y ajustan la información del primer año de la programación multianual que corresponde al Proyecto de Presupuesto en el "Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP".	Hasta el 18 de julio de 2014
Artículo 24*	Las Municipalidades Distritales presentan a su respectiva Municipalidad Provincial sus Proyectos de Presupuesto	Hasta el 25 de julio de 2014
Séptima Complementaria	Disposición: El Pliego revisa la información de la Programación Multianual del Gasto Público de los años t+1 y t+2	Hasta el 28 de noviembre de 2014



A manera de muestra se presenta a continuación un listado de fechas de presentación de los distintos pliegos del gobierno nacional, regional y local ante la Dirección General de Presupuesto Público del MEF para sustentar su proyecto de formulación presupuestal para el año 2015.



LUGAR: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO TÉMÁTICO - DGPP
Jr. Junín 319 - Lima

1. DE LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL

DÍA : Lunes 07 de julio

TURNO : Mañana

HORA : 10.00 a.m.

Academia de la Magistratura – AMAD, Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CO-NYCTEC, Superintendencia de Mercado de Valores, Agencia Peruana de Cooperación Internacional-APCI, Ministerio de Salud-MINSA, Archivo General de la Nación-AGN y Universidad Nacional de Frontera.

TURNO : Tarde

HORA : 03.00 p.m.

Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIC, Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso Civil, Instituto Nacional de Salud – INS; Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa- SNEACE y Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral- SUNAFIL.

DÍA : Martes 08 de Julio

TURNO : Mañana

HORA : 10.00 a.m.

Ministerio de Cultura, Universidad Nacional de Callao, Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, Organismo Supervisor de la Actividad Privada en Telecomunicaciones – OSITEL, Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, Jurado Nacional de Elecciones – JNE y Defensoría del Pueblo.

TURNO : Tarde

HORA : 03.00 p.m.

Fuerza Militar Policial Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, Organismo Supervisor de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA, Seguro Integral de Salud – SIS, Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Alvarado y Universidad Nacional Autónoma de Huancayo.



LUGAR : DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN DEL PRESUPUESTO TERRITORIAL - DAPP
Jr. Junín N° 319 - Lima

DÍA : Miércoles 09 de octubre

TURNO : Mañana

HORA : 9.00 a.m.

- ENTIDAD PRESTADORA DE SANEAMIENTO DE JULIACA S.A.
- ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE ILÚ S.A.
- EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DEL TERMINAL TERRESTRE DE MOLLENDÓ S.A.
- SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
- EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS UTCUBAMBA S.A.C.
- EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L.
- EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SANTA, CASMA Y HUARUEY B.A.
- SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA
- EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURÍSTICOS MACHUPICOHU S.A.

TURNO : Mañana

HORA : 11.00 a.m.

• EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CALCA S.R.L.TDA.

TURNO : Tarde

HORA : 03.00 p.m.

- ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO "SIERRA CENTRAL S.R.L." - TARMA
- EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO HUANCAYELICA B.A.C.
- SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA
- EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.
- EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y ACTIVIDADES RECREACIONALES Y TURÍSTICAS DEL CUSCO

En marzo del 2015, se publicó la "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de programación multianual", Directiva N°002-2015-EF/50.01 mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la cual incluye los objetivos de la programación multianual y criterios para estimar el gasto público además del cronograma de reuniones para la revisión de programación multianual del gasto público y cronograma de reuniones de sustentación de la formulación presupuestaria correspondiente al año 2016, entre otros.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal se aprobó en agosto 2014 el Marco Macroeconómico Multianual 2015-2017 Revisado actualizando las cifras macroeconómicas expuestas en el MMM 2015 -2017 aprobado el abril del 2014. En este documento revisado se expone el panorama internacional así como la situación económica nacional en los diferentes sectores productivos señalando a su vez la información de ingresos y gastos que la formulación del presupuesto requiere, en particular la definición de los techos presupuestales correspondientes al año 2015. Cabe señalar, este documento muestra los resultados macroeconómicos y fiscales al cierre del año 2013.



APROBADO EN SESIÓN DE CONSEJO DE MINISTROS DEL 27 DE AGOSTO DEL 2014

Por otro lado, en abril del 2015 se aprobó en Sesión de Consejo de Ministros el Marco Macroeconómico Multianual 2016-2018, el mismo que muestra el comparativo respecto al MMM 2015-2017 revisado sobre el contexto internacional, así como lo que se espera para el año 2015 con respecto al año anterior. En agosto del 2015, se publicó la revisión del Marco Macroeconómico Multianual 2016-2018 aprobado en abril, presentando las proyecciones macroeconómicas con las cuales se elabora el proyecto de presupuesto público para el año 2016.

Normas Legales	
CONGRESO DE LA REPÚBLICA LEY N° 28221 EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR CUANTO: EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA: HA DEDICADO LA LEY SIGUIENTE	
LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2015	
CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO	
Artículo 1. Proponiendo Anual de gastos para el año fiscal 2015.	
1.1 Aprobando el Presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2015 que resulta de la ejecución de las competencias y responsabilidades que corresponden a los órganos y autoridades que conforman el Sector Público, que comprende las funciones y actividades que realizan las autoridades y organismos que integran el Sistema Central y Funcional, así como las autoridades y organismos que integran el Sistema Local, en el marco de la Constitución Política del Perú y la legislación que rige la administración pública.	
Comunicado	
Comunicado al Gobierno Central	
Anexo Corriente	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	
Comunicado a los Estados Regionales	
Gastos corrientes	
Gastos de capital	

una cultura de rendición de cuentas hacia la mejora de la calidad del gasto y el control ciudadano.

III.3.2.Perspectiva plurianual en materia de planificación fiscal, política del gasto y presupuestación.

Durante estos últimos años se ha venido elaborando un presupuesto multianual sólo de la Inversión Pública, y luego de esta experiencia se ha visto por conveniente realizar de manera referencial, una programación multianual del presupuesto que abarque todo los gastos (corriente, capital y servicio de deuda) en los tres niveles de gobierno³¹, para el cual la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 30114, modificó el artículo 85º Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

De acuerdo a lo dispuesto en dicho artículo, en enero 2014 se elabora el Presupuesto Multianual del Presupuesto 2014-2016, convirtiéndose en un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgan a los objetivos y metas que la entidad prevé realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población, y se ajustará anualmente en función a las condiciones macroeconómicas y política de gobierno.

Este documento tiene un carácter informativo y orientador y no expresa compromisos rígidos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades públicas, sino un marco de referencia para la gestión fiscal de mediano plazo. La programación multianual del presupuesto ha sido elaborada sobre la base de la información del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, aprobado mediante la Ley N° 30114, así como de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 – Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto Anual, con una perspectiva multianual.

En ese sentido, este documento actualiza el Presupuesto Multianual de Inversión Pública 2014 – 2016 publicado en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, y recoge los estimados de los recursos que las instituciones públicas proponen para brindar los servicios a la población en el marco de las categorías presupuestarias para el Año Fiscal 2014, y que permitirá continuar con su ejecución durante los años 2015 y 2016. Asimismo, expresa el espacio fiscal para financiar mayores metas de los programas presupuestales, nuevas iniciativas de inversión, y el mantenimiento de la infraestructura construida, a ser evaluadas durante las fases de programación y formulación presupuestal de los próximos años fiscales



³¹ Punto 1 del artículo 2º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

El PMIP 2014-2016 tiene como objetivo asegurar un escenario previsible de financiamiento, por un período de tres años, para el logro de los resultados con alcance a los tres niveles de gobierno. La programación multianual del presupuesto no implica en ningún caso el compromiso definitivo de los recursos estimados, toda vez que dicha programación es de carácter referencial y se ajusta anualmente.

Además, contiene los objetivos de política fiscal y los supuestos macroeconómicos contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2014-2016 Revisado. Asimismo, explica la consistencia de los ingresos y gastos previstos en el Presupuesto con el MMM 2014-2016 Revisado.



En Enero del 2015, se publicó la Programación Multianual del Presupuesto 2015-2017, la cual ha sido elaborada sobre la base de la información del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 aprobado mediante la Ley Nº 30281 que recoge los estimados de los recursos de ingresos y gastos para brindar los servicios que permitirá continuar con la ejecución durante los años 2016 y 2017.

III.4. Certeza y control de la ejecución presupuestaria

III.4.1. Ingresos del Gobierno General³²

En el 2014 los ingresos fiscales del Gobierno General³³ crecieron 2,3% en términos reales, la tasa más baja de los últimos 4 años. Este resultado se debió a la menor recaudación de regalías (-11,5%) e Impuesto a la Renta de 3ra. Categoría (-8,6%), que atenuaron el efecto de los ingresos extraordinarios percibidos el 2S201434 y el incremento de las Contribuciones Sociales (5,4%).

Al primer semestre del 2015 los Ingresos del Gobierno General cayeron 6,6% en términos reales. Esta caída se genera en un contexto de: (i) menores precios de materias primas como cobre (-14,0%) y petróleo (-47,2%); y (ii) bajo dinamismo económico (crecimiento de 2,4% al primer semestre 2015); y (iii) medidas de recorte tributario, cuyo costo anual estimado es de alrededor de S/. 4 000 millones.

³² Información acorde con información disponible en el Marco Macroeconómico Multianual 2016-2018. (Abril 2015)

³³ Considera Ingresos Corrientes y de Capital de los tres niveles de Gobierno: Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

³⁴ En el 2S2014 se registraron S/. 2 748 millones adicionales de Impuesto a la Renta por la venta de activos de Las Bambas y Petrobras.

Cuadro Nº 7 - Ingresos del Gobierno General

((Millones de Nuevos Soles, Var. % real, % del PBI)

	Millones de Nuevos Soles				Var. % Real		% del PBI		
	Año		I Sem.		Interanual		Año	I Sem.	
	2013	2014	2014	2015	2014	I2015	2013	2014	2015
Ingresos del Gobierno General (1+2+3)	121 744	128 561	65 400	63 014	2,3	-6,6	22,3	22,3	21,5
1. Ingresos Tributarios	91 693	97 726	49 707	47 208	3,2	-7,9	16,8	17,0	16,1
1.1 Impuesto a la Renta	36 512	40 157	21 179	19 474	6,5	-10,8	6,7	7,0	6,7
1.2 IGV	47 819	50 352	25 055	25 301	2,0	-2,1	8,8	8,8	8,6
1.3 ISC	5 480	5 135	2 602	2 699	-9,2	0,6	1,0	0,9	0,9
1.4 Aranceles	1 706	1 790	816	814	1,6	-3,3	0,3	0,3	0,3
1.5 Ing. Tributarios Gob. Local	2 295	2 337	1 342	1 422	-1,4	2,8	0,4	0,4	0,5
1.6 Oros ^u	9 143	8 664	3 847	3 424	-8,2	-13,7	1,7	1,5	1,2
1.7 Devoluciones	-11 263	-10 708	-5 132	-5 926	-7,9	12,0	-2,1	-1,9	-2,0
2. Ingresos No Tributarios	29 320	30 286	15 566	15 358	0,0	-4,3	5,4	5,3	5,2
2.1 Regalías y GEM ^v	6 629	6 059	3 258	1 918	-11,5	-42,9	1,2	1,1	0,7
2.2 Contribuciones Sociales	11 493	12 513	6 030	6 564	5,4	5,5	2,1	2,2	2,2
2.3 Otros ^w	11 197	11 714	6 278	6 876	1,3	6,2	2,1	2,0	2,3
3. Ingresos de Capital	731	548	127	448	-27,4	243,4	0,1	0,1	0,2

1/ Considera pagos por ITF, ITAN, IEM, Fraccionamientos, Casinos y Tragamonedas y Otros ingresos a la producción y consumo, entre otros.

2/ Gravamen Especial a la Minería (GEM).

3/ Comprende los Recursos Directamente Recaudados de las Entidades de Tratamiento Especial y Gobiernos Locales. Además, considera los intereses del tesoro público y utilidades de Empresas del Estado.

Fuente: SUNAT, BCRP, PERUPETRO, Essalud, ONP, MEF.

III.4.2. Ingresos Tributarios del Gobierno General

En el 2014 los ingresos tributarios del Gobierno General crecieron 3,2%, al mismo ritmo que en el 2013, debido a que el efecto negativo de menores precios de exportación fue contrarrestado por ingresos extraordinarios y un moderado crecimiento económico.

Así, el IGV interno creció 2,4%, favorecido por el crecimiento de la demanda interna (2,0%). De igual forma, la apreciación del tipo de cambio permitió que los ingresos por IGV importado y Aranceles crezcan 1,4% y 1,6% respectivamente. Sin embargo, de no considerar el efecto de los ingresos extraordinarios, la recaudación por Impuesto a la Renta (IR) habría caído -0,8% principalmente por el bajo precio de commodities como oro (-10,3%) y cobre (-6,4%).

El efecto de los menores precios de exportación, el bajo ritmo económico, y las medidas tributarias adoptadas el año pasado han limitado el crecimiento de estos ingresos durante el 2015. Cabe señalar, que, el año pasado se aprobaron medidas de recorte tributario con un coste anual cercano al 0,6% del PBI, que tienen impacto principalmente en IR e IGV. Además, en los primeros seis meses del año los precios del cobre y petróleo cayeron 14,0% y 47,2% respectivamente, y la economía sólo creció 2,4% entre enero y junio.

Con ello, al cierre del primer semestre del 2015, la recaudación tributaria del Gobierno General cayó 7,9% en términos reales. Este resultado refleja la menor recaudación del IR (-10,8%), principalmente por el recorte de tasas del IR de 3ra categoría, menores precios de commodities y el bajo crecimiento económico que afectó el crecimiento del empleo³⁵. Además, la recaudación por IGV registró una caída de 2,1% en el primer semestre 2015, principalmente por menores ingresos de IGV importado (-8,0%) asociada a las menores importaciones (-10,7% en el semestre).

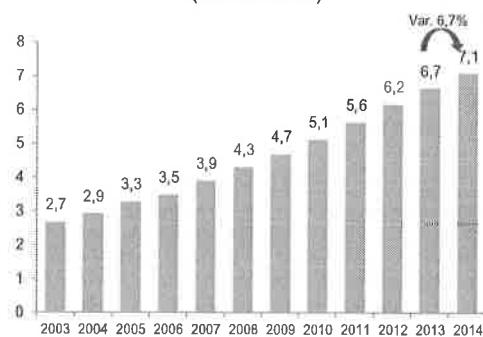


³⁵ Según cifras del MTPE, el empleo formal urbano en empresas de 10 o más trabajadores creció 0,9% en promedio, la tasa más baja desde la crisis internacional.

Cuadro N° 7a
Ingresos Tributarios del GG 2014
(Var. % real)



Cuadro N° 7b
Número de Contribuyentes con RUC
(En Millones)



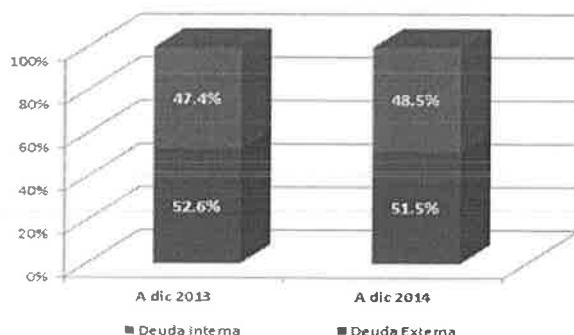
(*) Considera pagos por Impuestos Municipales, ITF, ITAN, Impuesto Especial a la Minería, Fraccionamientos, Impuesto a los Casinos y Tragamonedas, Otros impuestos a la producción y consumo, apropiación de las cuentas de detacciones, entre otros.
(**) Considera los pagos a cuenta de empresas del sector minero.

Fuente: SUNAT, BCRP.

III.4.2. Evolución de la Deuda Pública³⁶

La deuda pública a diciembre del 2014 alcanzó a S/. 114 611 millones el cual representa un incremento de S/. 14 779 millones respecto al mismo periodo del año anterior, explicado por el efecto cambiario derivado principalmente por la debilidad del dólar cuyo impacto se torna favorable en términos de nuevos soles equivalentes. Del monto total adeudado, S/. 59 076 millones (52%) correspondieron a obligaciones externas³⁷ y S/. 55 535 millones (49%) a obligaciones internas³⁸.

Cuadro N° 8 – Deuda Pública: Saldo adeudado
Enero – Diciembre 2013 y Enero – Diciembre 2014
(Millones de nuevos soles)



Fuente: DGETP

³⁶ Incluye información correspondiente al cierre del año 2014 y el periodo enero – julio del año 2015.

³⁷ Este monto corresponde a la deuda externa presupuestaria (pactada con un vencimiento fuera del año fiscal presupuestario) del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las empresas públicas, financieras y no financieras. No incluye deuda de corto plazo no presupuestaria, ni la deuda de Gobiernos Locales y Regionales que no hayan sido garantizados por el Gobierno Nacional, ni deuda de empresas municipales financieras.

³⁸ Este monto corresponde a la deuda interna presupuestaria (pactada con un vencimiento fuera del año fiscal presupuestario) del Gobierno Nacional más el saldo de pasivos previsionales por bonos de reconocimiento en términos de valor actualizado, de acuerdo a la información proporcionada por la Oficina de Normalización Previsional (ONP). No incluye deuda de corto plazo no presupuestaria, ni la deuda de Gobiernos Locales y Regionales que no hayan sido garantizados por el Gobierno Nacional, ni deuda de empresas municipales financieras.

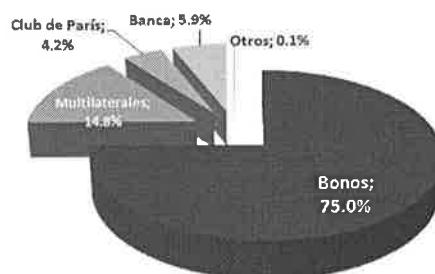
De acuerdo a su estructura contractual, la deuda pública está pactada en cuatro monedas y en dos tipos de tasas de interés, principalmente. En relación a las monedas, el 46,2% está denominado en dólares estadounidenses, mientras que los nuevos soles representan el 48,8% del total y en otras monedas el 4,9% del monto total. En cuanto a las tasas de interés el 84,3% de las obligaciones han sido contratadas a tasa fija³⁹.

En los últimos años, a través de diversos instrumentos financieros, se ha logrado una modificación cualitativa de la deuda bruta que ha permitido mitigar, de manera sintética, su exposición al riesgo de mercado (volatilidad de las tasas de interés y tipos de cambio). En la medida que esta posición refleja la real vulnerabilidad a los choques externos adversos sobre el portafolio de deuda y que se viene atendiendo efectivamente sus obligaciones bajo esas nuevas condiciones⁴⁰, es necesario analizar la estructura del saldo adeudado considerando una perspectiva de riesgo de mercado.

Con respecto a la composición del saldo adeudado por tipo de fuente de financiamiento, a diciembre del 2014, las obligaciones que se mantienen con los tenedores de Bonos representan el 75,0% del total y en 25,0% correspondiente a adeudos contratados con diferentes entidades internacionales, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

**Cuadro Nº 8a – Deuda Pública: Saldo adeudado por fuente de financiamiento
Enero –Diciembre 2014
(Millones de nuevos soles)**

Fuente Financiera	Monto
Bonos	85,985.8
Multilaterales	16,973.8
Club de París	4,864.0
Banca	6,722.3
Otros	64.8
Total	114,610.7



Fuente: DGETP

³⁹ Incluye obligaciones de la ONP y bonos soberanos con tasa fija en moneda indexada a inflación (VAC).

⁴⁰ La ejecución de operaciones de derivados con fines de cobertura de monedas y tasas de interés permiten a la República modificar, de manera sintética, algunos saldos adeudados a tasa variable o en monedas diferentes al sol, sin cambiar los términos contractuales originales. En este sentido, saldos adeudados denominados en dólares, yenes o euros a tasa variable, pueden ser atendidos en soles a tasa fija pagando un costo adicional, pero minimizan-do el riesgo de mercado.



Por su parte, luego de la respuesta fiscal contracíclica implementada durante la crisis financiera internacional del 2008-2009, se adoptaron medidas para restablecer el espacio fiscal necesario para poder implementar una política fiscal expansiva en situaciones como la actual: la deuda pública peruana se redujo de 27,2% en el 2009 a 20,1% del PBI en el 2014 y los recursos del Fondo de Estabilización Fiscal se triplicaron pasando de 1,4% a 4,7% del PBI. En este contexto, el país obtuvo mejoras en las calificaciones crediticias, incluso en contextos de fuerte volatilidad financiera: Standard & Poor's, en agosto 2013, y Fitch Ratings, en octubre 2013, elevaron la calificación soberana de largo plazo en moneda nacional de BBB+ a A- y en moneda extranjera de BBB a BBB+, debido a la sostenida reducción de la deuda externa y la mayor participación de la deuda emitida en el mercado local, compromiso que también se reconoció en la subida de calificación crediticia de Moody's hasta A- en julio de 2014.

Al 31 de diciembre de 2014, el total de activos financieros⁴¹ del Gobierno Central alcanzó los S/. 64 920 millones, de los que S/. 27 937 millones correspondieron a activos en moneda nacional y S/. 36 983 millones en moneda extranjera compuestos principalmente por fondos de Recursos Ordinarios (RO) y por el Fondo de Estabilización Fiscal (FEF), respectivamente⁴². El total de pasivos financieros⁴³ del Gobierno Central alcanzó un monto equivalente a S/. 98 080 millones, mayor en +10.7% al registrado al cierre del año anterior. Por jurisdicción, la deuda externa representa el 50,0% del total, mostrando una disminución respecto a diciembre 2013 cuando la deuda externa representó el 54.6%; mientras que, por su instrumento de origen, el 74,9% corresponde a valores en circulación en los mercados incrementándose respecto a diciembre del 2013 en el que se ubicó en 73,0%.

La deuda neta representa alrededor del 33.8% del saldo de la deuda bruta, aunque el año anterior representó el 34.2%. Al cierre de diciembre de 2014, la deuda neta representa el 5.8% del PBI mostrando una incremento de +0,3% respecto al año anterior. Esto se debe al menor ritmo de crecimiento de los activos cuyo incremento anual fue de S/. 6 572 millones (liderado por los depósitos a plazo en moneda nacional) respecto del de los pasivos cuyo incremento fue de (S/. 9 477 millones)⁴⁴. Además, en relación a los ingresos públicos del GC la deuda neta se incrementó +1,1%, debido a que el incremento de la deuda neta (+9,6%) fue superior al incremento de los ingresos del GC (5,8%).

⁴¹ En sentido estricto, al total de activos financieros del Gobierno Central falta incorporarle el valor de su participación accionaria en las diferentes empresas públicas, el mismo que no ha sido incluida por no contarse aún con información auditada al cierre de 2013. Así, este total no incluye los activos financieros de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales ni los de las empresas públicas, financieras o no financieras, así como tampoco los de las entidades del Gobierno Central extrapresupuestario.

⁴² Los fondos de Recursos Ordinarios (RO) representan el 42% del total del saldo de la cuenta Disponible y el Fondo de Estabilización Fiscal equivale al 81.4% del total de fondos restringidos al cierre de diciembre 2014.

⁴³ Además de la deuda bruta del Gobierno Central, también incluye la deuda externa de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y empresas públicas, financieras y no financieras, así como la parte de los pasivos por reservas previsionales de la ONP que corresponden al reconocimiento de aportes de los trabajadores trasladados del sistema público al sistema privado de pensiones.

⁴⁴ En el indicador Deuda neta respecto al PBI, el PBI utilizado es tomado del MMM. Para el año 2013 fue de S/. 541 millones y el proyectado al 2014 es de S/. 585 millones. Los ingresos del GC para el año 2013 ascendieron a S/103,203 millones y a S/.109,172 millones para el año 2014.

Cuadro N° 8b – Deuda Neta del Gobierno Central al cierre 2014

Monedas	Activos financieros		Pasivos financieros		Deuda neta	
	Saldo dic-13 (MM S/.)	Saldo dic-14 (MM S/.)	Saldo dic-13 (MM S/.)	Saldo dic-14 (MM S/.)	Saldo dic-13 (MM S/.)	Saldo dic-14 (MM S/.)
Nuevos soles	27 304	27 937	40 574	49 059	13 210	21 451
Dólares	20 600	34 671	41 030	44 033	12 733	9 101
Euros	200	249	2 920	1 440	2 621	1 190
Yenes	2 079	1 662	3 644	3 130	1 566	1 268
Otros	0	0	132	66	132	00
Total	88 348	84 820	88 609	88 080	30 251	33 161
Posición / PGI*	10.7%	11.3%	16.2%	17.0%	5.5%	6.0%
Posición / Ingresos GC	59.5%	50.5%	85.4%	89.7%	20.3%	30.4%

Fuente: MEF-DGGE-1P.

* PIB observado al cierre del 2013 (MMN) y proyectado al cierre del 2014 (MMN).

** Ingresos del Gobierno Central publicados por el Banco Central – Cuadros Históricos N° 108.

Cabe resaltar que en el tercer trimestre del año 2013 se inició al cumplimiento del Cronograma del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro 2013-2014 con una emisión intersemanal de letras del tesoro y de bonos nominales y reales (indexados a la inflación), el mismo que terminó en el segundo trimestre del 2014 y a partir del tercer trimestre del 2014 se comenzó con el Programa 2014-2015 con una emisión semanal de bonos con el objetivo de brindar una señal periódica de los puntos de referencia de la curva soberana al mercado y los participantes del mercado. A partir del 2015 se duplicará la periodicidad de emisión de las letras, realizándose subastas semanales.

Por su parte, en el periodo enero - julio del año 2015, la deuda pública asciende a S/. 125 717 millones el cual representa un incremento de 18,1% con respecto al mismo periodo del año anterior. Del total, S/. 65 468 millones (52%) corresponden a deuda externa y S/ 60 248 millones (48%) a deuda interna. De acuerdo a su estructura contractual, la deuda pública está pactada en cuatro monedas y en dos tipos de tasas de interés, principalmente. En relación a las monedas, el 47,2% está denominado en dólares estadounidenses, mientras que los nuevos soles representan el 48,3% del total y en otras monedas el 4,5% del monto total. En cuanto a las tasas de interés el 84,3% de las obligaciones han sido contratadas a tasa fija.

Con respecto a la composición del saldo adeudado por tipo de fuente de financiamiento, a julio del 2015, las obligaciones que se mantienen con los tenedores de Bonos representan el 75,0% del total y en 25,0% correspondiente a adeudos contratados con diferentes entidades

Finalmente, el nivel de deuda bruta (pasivos financieros) del Gobierno Central que se alcanzó al cierre de marzo del 2015⁴⁵ se vio mitigado por el ahorro acumulado (activos financieros) a la misma fecha, brecha que determina la deuda neta y la exposición al riesgo estructural de balance. La deuda neta es equivalente al 4,9% del PBI mostrando una incremento de tan sólo de +0,5% respecto al año anterior.

Cuadro N° 8c – Deuda Neta del Gobierno Central. Enero – Marzo 2015

Monedas	Activos financieros		Pasivos financieros		Deuda neta	
	Saldo mar-14 (MM S/.)	Saldo mar-15 (MM S/.)	Saldo mar-14 (MM S/.)	Saldo mar-15 (MM S/.)	Saldo mar-14 (MM S/.)	Saldo mar-15 (MM S/.)
Nuevos soles	29 715	31 199	41 013	52 465	11 298	21 267
Dólares	28 675	36 883	41 542	46 203	12 967	9 320
Euros	302	324	2 164	1 001	2 582	1 077
Yenes	2 153	2 051	3 714	3 309	1 561	1 348
Otros	0	0	128	82	128	82
Total	60 848	70 358	88 682	103 451	28 236	33 094
Posición / PBI*	10.6%	11.4%	15.3%	16.6%	4.9%	5.4%
Posición / Ingresos GC	55.5%	65.4%	80.5%	96.2%	25.5%	30.8%

Fuente: MEF-DGGE-1P.

* PIB observado al cierre del 2014 (MMN) y proyectado al cierre del 2015 (MMN).

** Ingresos del Gobierno Central publicados por el Banco Central – Cuadros Históricos N° 108 y proyectados al cierre de 2015 (MMN).

⁴⁵ Información disponible a marzo 2015.

III.4.3. Eficacia del Gobierno Central en la recaudación de ingresos

A través del portal de la Superintendencia Nacional de Administración Pública (SUNAT) la población tiene acceso a todas las operaciones importantes en materia tributaria, así como el acceso a la legislación tributaria señalada en el portal web de la institución.

Los contribuyentes durante el periodo han tenido acceso rápido a información exhaustiva de fácil utilización y actualizada sobre pasivos tributarios y procedimientos de administración tributaria en relación con todos los principales tributos mediante las dependencias y oficinas de atención a los contribuyentes en Lima y Provincias⁴⁶, adicionalmente SUNAT ha organizado campañas de educación y contesta consultas a través de su portal.



A través del programa Cultura Tributaria, se organizan encuentros universitarios y concursos de conocimientos en coordinación con universidades e institutos de educación superior, públicos y privados del ámbito nacional. Estos concursos tienen el objetivo de formar y sensibilizar a los estudiantes que próximamente se incorporarán a la vida económica activa del país, en la importancia de la función social del tributo, la lucha contra la evasión y el contrabando, el control del gasto público y las consecuencias de la corrupción.

⁴⁶ <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/dependenciasoficinas.html>

Con la finalidad que la SUNAT mejore su labor en relación con la lucha contra la evasión y elusión tributaria, el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías, la facilitación del comercio exterior, la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal, en diciembre del 2011 se aprobó la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT - Ley Nº 29816.

Para lograr dicho objetivo, se planteó entre otros otorgar incentivos a los trabajadores de la SUNAT, los cuales no deberán superar las dos remuneraciones anuales y estarán condicionados al cumplimiento de metas. Al respecto, es importante señalar que se logró la meta trazada para el año 2013, alcanzando una presión tributaria de 16,4% con respecto al PBI. Se espera para al término del año 2014, se alcance una tasa de 16,7%, considerando que se han establecido medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión del país, además de la celebración de más convenios con los países para evitar doble tributación y prevenir la evasión fiscal.

Por su parte, para el año 2014, se espera alcanzar una presión tributaria de 16,7% con respecto al PBI, lo cual hará menos dependiente las cuentas fiscales de los vaivenes de los precios de las materias primas que exportamos, en la medida que la ampliación de la base tributaria estaría centrada, principalmente, en el sector no transable de la economía.

III.4.4. Eficacia en los controles de planilla



La Dirección General de Gestión de Recursos Públicos⁴⁷ es el encargado de realizar el análisis fiscal y financiero de las medidas que se propongan en materia de remuneración y previsional del sector público; y formular y proponer políticas públicas sobre gestión de planillas, en coordinación con las entidades públicas pertinentes por lo que el Módulo sigue inmerso a los objetivos de esta Dirección.

⁴⁷ La Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011 facultó al Ministerio de Economía y Finanzas a reestructurar su organización, con el objeto de mejorar la eficiencia y eficacia de sus procesos internos. Con Resolución Ministerial N° 223- 2011-EF/43 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Economía y Finanzas creando la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos dependencia del Vice Ministerio de Hacienda.

El Módulo es una herramienta informática, con soporte al proceso de gestión de los recursos humanos del Sector Público y un sistema de información de personal para los diferentes niveles de gobierno. Durante el 2014 y en lo que va del año 2015, se continua manteniendo la base del Módulo con información clave de las plazas (régimen laboral, estado de la plaza, tipo de plaza), datos de la persona que ocupa la plaza, conceptos de ingreso, entre otros. Esta información se ha incorporado en línea permitiendo mantener la base de datos actualizada permanentemente⁴⁸.

Se accede al Módulo ingresando a la dirección electrónica del portal del Ministerio de Economía y Finanzas <http://dnpp-ppr.mef.gob.pe/mgrrhh/>. También puede acceder ingresando al buscador Google <http://www.google.com.pe> y buscar “MGRRHH”, en los resultados hacer clic en el link del MODULO DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS.

III.4.5. Eficacia en las adquisiciones del Estado⁴⁹

Al mes de diciembre del año 2014, el Estado Peruano han realizado contrataciones por S/. 40 963.2 millones mediante 100 483 procesos de selección, 70 527 órdenes de compra y 1 064 exoneraciones. Según monto de objeto contractual, el 42.7% corresponde a bienes, 22.5% a servicios (incluye consultoría de obras) y el 34.8% a obras.

Las contrataciones realizadas bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado (Procedimiento Clásico, Subasta Inversa, Convenio Marco y Exoneraciones) representaron el 67.6%, mientras que las contrataciones realizadas bajo la normativa de Petroperú y otros regímenes concentraron el 32.4%.

⁴⁸ Sigue vigente la Directiva N° 001-2009-EF/76.01 aprobada con la Resolución Directoral N° 016-2009-EF/76.01, la misma que establece los lineamientos, procedimientos e instrucciones para que todos los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, a través de sus Unidades Ejecutoras cumplan con proporcionar obligatoriamente, mediante el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.

⁴⁹ Incluye información preliminar al cierre del año 2014 y al periodo enero a julio del año 2015.

Asimismo, se aprecia que el número de proveedores distintos que obtuvieron la Buena Pro ascendió a 40 097.

Finalmente, si bien el monto programado en los PAC ascendió a S/. 61 111.9 millones, el presupuesto modificado para contrataciones públicas asciende a S/. 97 033.9 millones.

Cuadro Nº 9 – Número de procesos, valor adjudicado (Millones de S/.) según modalidad y objeto Enero – Diciembre 2014

	Procedimiento Clásico	BIENES		SERVICIOS ⁽¹⁾		OBRAS		TOTAL	
		Nº procesos totales	Valor Adjudicado	Nº procesos totales	Valor Adjudicado	Nº procesos totales	Valor Adjudicado	Nº procesos totales	Valor Adjudicado Total
Procedimientos bajo alcances de la ley	LP	1 272	S/. 2 138.9	-	-	1 277	S/. 7 247.4	2 414	S/. 9 386.3
	CP	-	-	1 369	S/. 3 565.7	-	-	3 369	S/. 5 565.7
	ADP	1 803	S/. 478.8	2 722	S/. 477.2	657	S/. 3 109.9	4 782	S/. 2 055.7
	ADS	11 244	S/. 1 022.1	11 421	S/. 1 057.7	8 066	S/. 2 298.2	25 731	S/. 3 378.0
	AMAC	51 532	S/. 1 558.6	24 816	S/. 1 869.9	2 027	S/. 1 306.7	57 375	S/. 5 036.2
	Subasta Presencial	2 979	S/. 594.1	19	S/. 6.3	-	-	2 992	S/. 600.6
Inversión Electrónica	Inversión Electrónica	2 675	S/. 415.1	19	S/. 1.9	-	-	2 694	S/. 414.4
	Convenio Marco ⁽²⁾	63 558	S/. 1 996.9	8 939	S/. 21.8	-	-	70 527	S/. 1 000.7
	Exoneraciones	417	S/. 1 562.0	814	S/. 632.4	15	S/. 29.0	1064	S/. 2 222.4
Petroperú	Compra Directa	117	S/. 6 077.9	784	S/. 254.2	-	-	901	S/. 6 332.1
	Competencia Mayor	5	S/. 18.1	42	S/. 645.9	1	S/. 2.0	46	S/. 669.0
	Competencia Menor	293	S/. 22.7	257	S/. 52.2	8	S/. 2.3	303	S/. 76.1
Otros Regímenes	Compras por Convenio ⁽³⁾	43	S/. 753.9	188	S/. 243.2	17	S/. 1 293.7	248	S/. 2 292.7
	Contrato Internacional - INTER	299	S/. 1 709.3	1 404	S/. 256.6	-	-	2 703	S/. 1 966.5
	Otras normas especiales ⁽⁴⁾	245	S/. 290.4	144	S/. 165.4	206	S/. 1 487.0	675	S/. 1 942.8
Total		133 919	S/. 17 489.8	48 751	S/. 9 219.9	7 807	S/. 54 779.8	177 074	S/. 80 002.1
Total (sin Petroperú)		115 502	S/. 11 350.5	47 660	S/. 8 269.6	7 403	S/. 14 271.9	130 574	S/. 69 992.0

(1) Información obtenida del módulo "Convenio Marco", se considera las diferencias de compra emitidas en las siguientes entidades: Publicada, aceptada con entrega pendiente, entregada con conformidad pendiente.

(2) Información obtenida del módulo "Convenio", en el cual las Entidades registran las contrataciones derivadas de: Donaciones, Préstamos Internacionales, Encargos a Organismos Internacionales y por Administración de Recursos, las mismas que se desarrollan bajo normas dictadas en la Ley de Contrataciones del Estado.

(3) Información obtenida del módulo "INTER", en el cual las Entidades registran las contrataciones derivadas de: Contratos Internacionales, Ley N° 069-2007-OI modificada por Resol. Contraloría N° 053-2013-CS (para la adq. de productos alimenticios, pac. de origen agrícola, hortícola, logística), Resol. Contraloría N° 069-2007-OI modificada por Resol. Contraloría N° 053-2013-CS (para la realización de autorizaciones a los estímulos financieros y examen especial) e la información presupuestaria a las entidades convocadas), Ley N° 29230 (ley que impulsa la inversión pública regional y local con la participación del sector privado), Ley N° 10281 (Establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre); entre otros, incluye el PSA (Procedimiento de Selección Abreviado).

Fuente: SEACE – OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado)

El mayor valor adjudicado se encuentra en las entidades dependientes del Gobierno Nacional, seguida por Petroperú. Por tipo de objeto, el mayor monto adjudicado está en la adquisición de bienes (42,7%) seguido por obras (34,9%). La modalidad con mayor monto adjudicado es liderada por el procedimiento clásico (57,2%).

Cuadro Nº 10 – Valor Adjudicado según objeto.

Enero – Diciembre 2014.

(Millones de S/.)

Tipo de Entidad	Bienes	Servicios ⁽¹⁾	Obras	Total
Gobierno Central	S/. 6 716.2	S/. 3 988.5	S/. 3 034.7	S/. 13 739.4
Gobierno Regional	S/. 1 192.1	S/. 637.8	S/. 2 738.3	S/. 4 568.2
OPD - Gobiernos Regionales	S/. 0.4	S/. 1.6	-	S/. 2.0
Gobierno Local	S/. 2 052.9	S/. 1 235.4	S/. 2 649.6	S/. 10 917.9
Empresas Municipales	S/. 105.3	S/. 204.6	S/. 267.7	S/. 477.6
OPD - Gobiernos Locales	S/. 43.2	S/. 184.9	S/. 91.7	S/. 319.8
Entidades de FONAFE	S/. 1 237.9	S/. 2 134.0	S/. 478.6	S/. 3 845.5
Sociedades de Beneficencia	S/. 7.5	S/. 2.8	S/. 11.3	S/. 21.6
Petroperú	S/. 6 118.7	S/. 950.3	S/. 2.2	S/. 7 071.2
Total	S/. 17 469.2	S/. 9 219.9	S/. 14 271.9	S/. 40 963.2
Total sin Petroperú	S/. 11 350.5	S/. 8 269.6	S/. 14 271.9	S/. 33 892.0

(1) Incluye consultoría de obras.

Fuente: SEACE
Elaboración: Oficina de Estudios Económicos



REGIMEN GENERAL

Del total de contrataciones que ha realizado el Estado peruano en el año 2014, las modalidades del Procedimiento Clásico y Subasta Inversa representan el 57.2% y 2.5% del monto adjudicado total, respectivamente. Asimismo, 91 271 procesos por un monto de S/. 23 431.9 millones fueron efectuados mediante Procedimiento Clásico (en su mayoría adjudicaciones de menor cuantía), en tanto que 5 086 procesos por un monto de S/. 1 015.0 millones fueron efectuados bajo la modalidad de Subasta Inversa.

Tratándose de la subasta Inversa, en su modalidad presencial y electrónica, se contrataron S/. 600.6 millones (59.2%) y S/. 414.4 millones (40.8%), respectivamente. La adquisición de combustibles y lubricantes ascendió a S/. 530.7 millones, de los cuales el 48.3% se destinó a la ficha Diesel B5 requerido, principalmente, por los gobiernos locales.

Finalmente, en relación al Convenio Marco, el monto negociado durante el 2014 ascendió a S/. 1 020.7 millones a través de 70 527 órdenes de compra, siendo las entidades del Gobierno Central las principales demandantes concentrando el 66.9% (S/. 682.9 millones) de dicho monto. Asimismo, el principal producto requerido en el catálogo de Útiles de escritorio fue el papel, en sus distintas variedades, concentrando el 51.9%.

Cuadro Nº 11 – Procedimiento Clásico: Número de procesos e ítems y monto

adjudicado total, según tipo de proceso. Año 2014

(Millones de S/.)

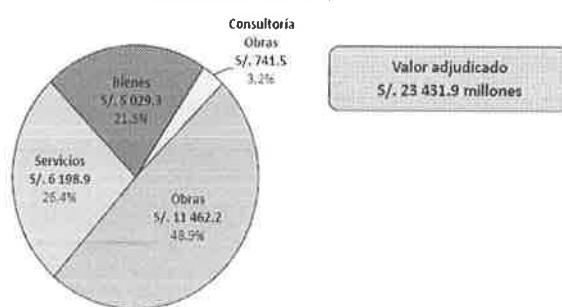
Tipo de Proceso	Nº de Procesos Adjudicados Totales	Nº de Ítems Adjudicados Totales	Valor Referencial Total	Valor Adjudicado Total	% de Participación	Diferencia entre V. Ref y V. Adj.
Licitación Pública	2 414	5 413	S/. 9 594.3	S/. 9 386.3	40.1%	2.2%
Concurso Público	1 369	2 133	S/. 3 887.6	S/. 3 565.7	15.2%	8.3%
Adj. Directa Pública	4 382	5 763	S/. 2 146.6	S/. 2 065.7	8.8%	3.8%
Adj. Directa Selectiva	25 731	29 374	S/. 3 529.4	S/. 3 378.0	14.4%	4.3%
Adj. de Menor Cantidad	57 375	59 370	S/. 5 222.5	S/. 5 036.2	21.5%	3.6%
Total	91 271	102 053	S/. 24 380.4	S/. 23 431.9	100.0%	3.9%

Fuente: SEACE

Cuadro Nº 12 – Procedimiento Clásico: Valor Adjudicado total, según objeto.

Año 2014

(Millones de S/.)



Fuente: SEACE

Cuadro Nº 13 –Subasta Inversa: Número de procesos y valor adjudicado total, por tipo de entidad. Año 2014
 (Millones de S./.)

Tipo de Entidad	Subasta Inversa Presencial		Subasta Inversa Electrónica	
	Nº de Procesos adjudicados Totales	Valor Adjudicado Total	Nº de Procesos adjudicados Totales	Valor Adjudicado Total
Gobierno Central	340	S/. 139.4	332	S/. 53.4
Gobierno Regional	403	S/. 105.4	623	S/. 89.7
Gobierno Local	1 547	S/. 279.7	1 526	S/. 245.4
Empresas Municipales	28	S/. 9.2	34	S/. 5.9
OPD - Gobiernos Locales	22	S/. 6.4	9	S/. 0.6
Entidades del FONAFE	49	S/. 60.2	64	S/. 19.2
Sociedades de Beneficencia	3	S/. 0.3	6	S/. 0.2
Total	2 392	S/. 600.6	2 694	S/. 414.4

Fuente: SEACE

Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

Cuadro Nº 14 – Convenio Marco: Número de entidades y órdenes, monto negociado por catálogos, según tipo de entidad. Año 2014
 (Millones de S./.)

Tipo de Entidad	Nº de entidades	Nº de órdenes	Monto Total Negociado ^{1/}	Computadoras de escritorio, portátiles, proyectores y escáneres	Impresoras, Consumibles, Accesorios de impresión	Útiles de escritorio	Ayuda Humanitaria	Boletos Electrónicos
Gobierno Central	326	92 487	S/. 682.9	S/. 359.2	S/. 180.5	S/. 93.6	S/. 27.6	S/. 22.0
Gobierno Regional ^{2/}	430	20 939	S/. 213.6	S/. 111.9	S/. 32.5	S/. 48.1	S/. 20.3	S/. 0.8
Gobierno Local	622	12 549	S/. 81.5	S/. 36.3	S/. 29.5	S/. 14.1	S/. 1.2	S/. 0.4
Empresas Municipales	34	1 022	S/. 4.1	S/. 1.3	S/. 1.9	S/. 0.8	-	S/. 0.1
OPD - Gobiernos Locales	35	1 007	S/. 7.4	S/. 2.0	S/. 4.1	S/. 1.3	-	-
Entidades del FONAFE	32	2 249	S/. 30.6	S/. 1.5	S/. 19.5	S/. 9.1	-	S/. 0.5
Sociedades de Beneficencia	14	274	S/. 0.6	S/. 0.3	S/. 0.2	S/. 0.1	-	-
Total	1 493	70 527	S/. 1 020.7	S/. 512.5	S/. 268.2	S/. 167.1	S/. 49.1	S/. 23.8

1/ Información obtenida del módulo "Convenio Marco". Incluye información de los siguientes convenios marco de: Útiles de escritorio (se considera las órdenes de compra emitidas en los estados: pública y aceptada con entrega pendiente), Emisión de boletos electrónicos para transporte aéreo nacional de pasajeros (se considera las órdenes de compra emitidas en el estado: entrega con conformidad pendiente), Bienes de ayuda humanitaria, Impresoras, consumibles, accesorios de impresión y de Computadoras de escritorio, portátiles, proyectores y escáneres. Para estos 3 últimos convenios se considera el estado: aceptada con entrega pendiente.

2/ El monto de las OPD-Gobiernos Regionales que fue de S/.150 847.5 nuevos soles, se incluyeron en Gobierno Regional.

Fuente: SEACE

OTROS RÉGIMENES DE CONTRATACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley Nº 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de Petroperú, de julio del 2006, mediante Resolución Nº 456-2006-CONSUCODE/PRE, de octubre del mismo año, se aprobó el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la empresa Petroperú. Este reglamento, modificado mediante Resolución Nº 171-2008-CONSUCODE/PRE, contempla 3 tipos de procesos de selección especiales para Petroperú: Competencia Menor (CME), Competencia Mayor (CMA) y Contratación Directa (DIR). Para el año 2014 las compras de Petroperú representan el 17.4% del monto total adjudicado. Destaca el suministro de barriles de petróleo crudo para refinería de Petroperú del Perú S.A. por S/. 2 281.6 millones.

Asimismo, se ha realizado contrataciones bajo diversas normas especiales, destacando la Contratación por Convenio del "Sistema satelital para la implementación y desarrollo del



Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales – CNOIS” por parte de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial.

A continuación se muestra una estadística de los procesos convocados bajo estos regímenes.

Cuadro Nº 15 – Procedimiento Petroperú: Número de procesos e ítems y monto adjudicado total de procesos con buena pro, según tipo de proceso. Año 2014
(Millones de S/.)

Estado del ítem	Nº de procesos totales ⁽¹⁾	Nº de ítems totales	% de distribución de ítems totales	Valor referencial total	% de distribución del Valor Ref.
Compra Directa	901	1 054	42.0%	S/. 6 332.4	89.3%
Competencia Menor	553	1 405	56.0%	S/. 76.8	1.1%
Competencia Mayor	46	50	2.0%	S/. 681.8	9.8%
Total	1 500	2 509	100.0%	S/. 7 091.0	100.0%

Fuente: SEACE

Cuadro Nº 16 – Procesos bajo otros regímenes: Número de procesos e ítems y valor referencial y adjudicado de procesos con buena pro, según otros regímenes.

Año 2014
(Millones de S/.)

Otros Regímenes	Nro Procesos	Nro de Ítems	Valor Referencial Total	Valor Adjudicado Total
Compras por Convenio	248	314	S/. 2 294.5	S/. 2 292.7
Contrato Internacional	1 703	2 112	S/. 2 035.4	S/. 1 966.5
Otros normas especiales ⁽¹⁾	675	861	S/. 1 965.0	S/. 1 942.8
Total	2 626	3 287	S/. 6 294.9	S/. 6 202.0

(1) Información obtenida del módulo “RES”, en el cual las Entidades han registrado las contrataciones realizadas bajo las siguientes normas: Ley N° 27767 (para la adq. de productos alimenticios nac. de origen agropecuario e hidrobiológico), Resol. Contraloría N° 068-2007-CG modificada por Resol. Contraloría N° 383-2019-CG (para la realización de auditorías a los estados financieros y examen especial a la información presupuestaria a las entidades convocadas), Ley N° 29230 (Ley que impulsa la inversión pública regional y local con la participación del sector privado), Ley N° 30191 (Establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre), entre otros. Incluye el PSA (Procedimiento de Selección Abreviado).

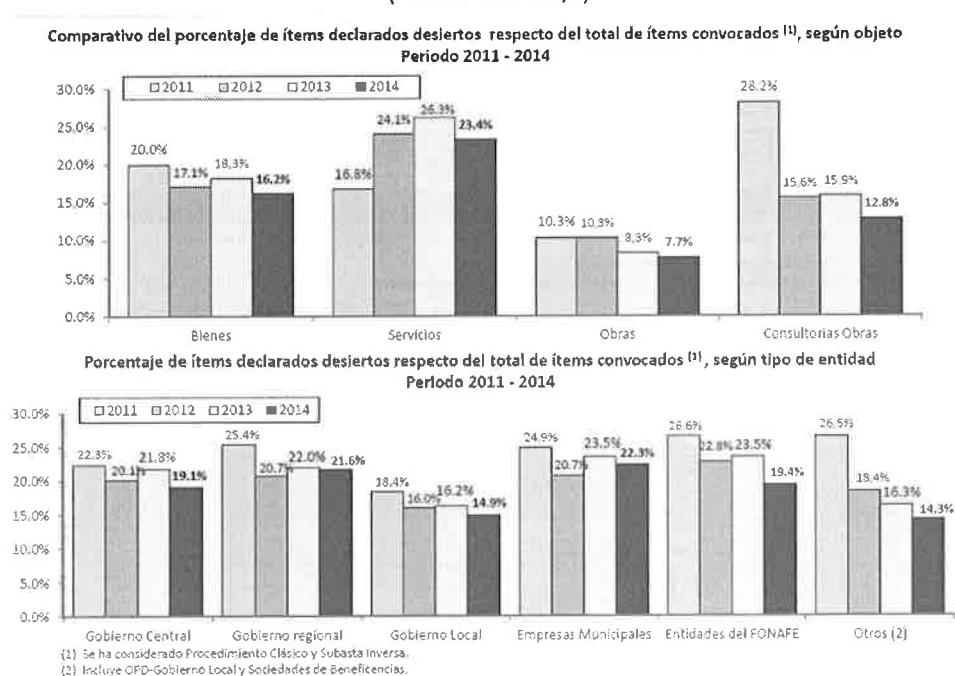
Fuente: SEACE
 Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

PROCESOS DESIERTOS

De conformidad con el artículo 32º del Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley N° 29873, un proceso de selección será declarado desierto cuando no quede propuesta válida alguna y, parcialmente desierto, cuando no quede válida ninguna oferta en alguno de los ítems identificados particularmente. Situación diferente se presenta en los procesos convocados bajo la modalidad de subasta inversa, donde se requiere la existencia de un mínimo de dos ofertas válidas para que el proceso no sea declarado desierto. En cualquier caso, la Entidad deberá convocar nuevamente el proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo expuesto, en el presente reporte se presenta el análisis a nivel de ítem. Como se podrá apreciar, si bien el porcentaje de ítems desiertos respecto del total de ítems convocados al mes de diciembre es 10.3%, este resultado es preliminar pues no incluye la información de los procesos cuyos resultados finales se conocerá en el primer trimestre del 2015. No obstante, los mayores porcentajes de ítems desiertos se encuentran en servicios, así como en las Empresas Municipales seguidas de las entidades del Gobierno Regional. En tanto, los menores casos de procesos desiertos se presentan en obras.

Cuadro Nº 17 – Comparativo de número de ítems declarados desiertos, por objeto y tipo de entidad. Año 2014
 (Millones de S./.)



Fuente: SEACE

EXONERACIONES

Existen supuestos que justifican que una entidad del Estado se exonere del desarrollo de un proceso de selección para adquirir o contratar bienes, servicios y/u obras. Sobre el particular, la normativa vigente establece las siguientes causales para la procedencia de una exoneración:

- a) Contratación entre Entidades,
- b) Situación de Emergencia,
- c) Situación de Desabastecimiento⁵⁰,
- d) Carácter Secreto, secreto militar o por razones de orden interno,
- e) Proveedor único de bienes o servicios que no admiten sustitutos y,
- f) Servicios personalísimos.



⁵⁰ Según la última modificación a la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, mediante Ley Nº 29873 y Decreto Supremo Nº 138- 2012-EF, respectivamente.

Para el año 2014 se aprecia un aumento del valor adjudicado exonerado en 38,3% respecto al similar periodo del 2013.

Cuadro Nº 14 – Número de exoneraciones, valor exonerado y valor adjudicado de exoneraciones, según tipo de entidad.

Año 2013 Vs Año 2014.

(Millones de S./.)

Tipo de Entidad	Año 2013				Año 2014			
	Nº de Entidades*	Nº de Exo.**	Valor Exonerado	Valor Adjudicado (En millones de S./.)	Nº de Entidades*	Nº de Exo.**	Valor Exonerado	Valor Adjudicado (En millones de S./.)
Gobierno Central	137	623	S/. 878.7	S/. 885.0	165	602	S/. 1.599.1	S/. 1.362.7
Gobierno Regional	57	140	S/. 64.6	S/. 48.6	49	121	S/. 43.8	S/. 39.5
Gobierno Local	171	308	S/. 137.5	S/. 109.4	137	211	S/. 80.6	S/. 66.6
Empresas Municipales	8	19	S/. 12.9	S/. 11.2	5	7	S/. 2.5	S/. 1.8
OPD - Gobiernos Regionales	3	3	S/. 0.6	S/. 0.6	1	1	S/. 0.1	S/. 0.1
OPD - Gobiernos Locales	6	24	S/. 15.7	S/. 15.7	5	10	S/. 22.9	S/. 7.0
Sociedades de Beneficencia	1	1	S/. 0.2	S/. 0.2	2	3	S/. 1.2	S/. 1.2
Entidades del FONAFE	21	104	S/. 621.5	S/. 586.7	19	109	S/. 371.3	S/. 549.5
Total	402	1.222	S/. 1.731.3	S/. 1.607.4	383	1.064	S/. 2.021.7	S/. 2.222.4

Nota: La información del periodo 2013 corresponde a resultados definitivos, mientras que para el año 2014 son resultados preliminares.

*Considera el número de entidades que han realizado exoneraciones .

**Considera el número de Exoneraciones adjudicadas (Exoneraciones que ya cuentan con proveedor).

**Cuadro Nº 15 – Principales Entidades que se Exoneraron en 2014.
(y su comparación con el 2013)**

Nº	Entidad que Autorizó la Exoneración	Nº de Exoneraciones Adjudicadas	
		2013	2014
1	SEGURO SOCIAL DE SALUD	19	35
2	SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP	32	27
3	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA	34	24
4	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI	20	24
5	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO-SALUD LORETO Y PERIFÉRICOS	-	19
6	FONDO DE SALUD PERSONAL-POLICIA NACIONAL	-	16
7	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA	15	15
8	MINISTERIO DE SALUD	-	14
9	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL	-	14
10	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	12	13
11	INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ	-	13
12	PERUPETRO S.A.	-	13
13	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	-	13
14	ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES	11	12
15	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT	12	12
16	PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS UE 026	25	12
17	COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO - PROMPERU	17	11
18	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	29	10
19	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA Sede Central	-	10
20	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	-	10
Resto de Entidades*		3.002	247
Total		1.222	1.064

Fuente: SEACE
Elaboración: Oficina de Estudios Económicos.



PROVEEDORES DEL ESTADO

En esta sección se analiza el comportamiento, composición y procedencia de los proveedores que obtuvieron buena pro en el año 2014, así como se realiza una breve comparación del número de proveedores existente desde el año 2012 al año 2014.

Al mes de diciembre de 2014, 117 383 proveedores contaban con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP). Cabe precisar que un proveedor puede inscribirse en más de un capítulo (bienes, servicios, obras y consultoría de obras). Tomando en consideración lo mencionado anteriormente, al mes de diciembre se contaba con 201 049 inscripciones vigentes (51.8% en el capítulo de servicios, 37.5% en bienes, 6.2% como ejecutores de obras y 4.5% como consultores de obras).

Para el presente reporte se ha contabilizado el número de proveedores distintos que ganaron alguna buena pro, desagregando la composición de los consorcios. Así tenemos que, en el año 2014, el número de proveedores que contrató con el Estado ascendió a 40 097.

De esta manera, se tiene que el 34.2% del total de proveedores con inscripción vigente obtuvo alguna buena pro, sea de manera individual o en consorcio. Si se utiliza la clasificación anterior de proveedores, según tipo, se tiene que el 36.5% son personas jurídicas, el 29.0% son personas naturales, el 32.0% son consorcios y 2.5% tienen la condición de no domiciliados.

Cuadro Nº 16 – Número de proveedores con inscripción vigente en el RNP, según la cantidad de capítulos en los que se encuentran inscritos.

Enero – Diciembre 2014.

Cantidad de Capítulos	Nº de Proveedores Inscripción Vigente
En 1 sólo capítulo	42 082
En 2 capítulos	68 322
En 3 capítulos	5 593
En 4 capítulos	1 386
Total	117 383

Nota.- Aquí se contabiliza el número de RUC'S distintos.

Situación	2014
Vigente	117 383
Suspendido *	1 799
Total	119 182

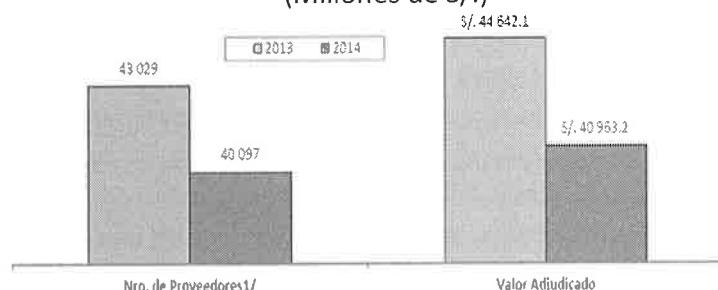
* Su vigencia está suspendida temporalmente

Fuente: SEACE

Cuadro Nº 17 – Número de proveedores del Estado y valor adjudicado.

Año 2013 vs Año 2014.

(Millones de S./.)



1/ Corresponde al número de proveedores desagregando a los Consorcios.

Nota: El número de proveedores y monto adjudicado para el año 2013, corresponde a resultados definitivos; sin embargo, para el año 2014 los datos son preliminares.

Fuente: SEACE

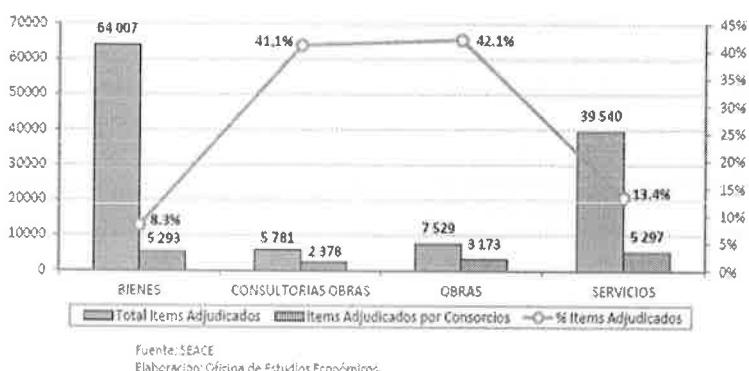
CONSORCIO: DISTRIBUCIÓN, COMPOSICIÓN Y NÚMERO DE ÍTEMS ADJUDICADOS

De acuerdo con la normativa, dos o más empresas pueden agruparse formando consorcios para participar en los procesos de selección. Puede darse el caso que, por ejemplo, un mismo conjunto de empresas formen varios consorcios para participar en distintos procesos. En ese sentido, el número total de "Consorcios" está definido por el número de veces que dos o más empresas se agrupan, en tanto que se denomina "Consorcios Reales" al número de consorcios conformado por integrantes distintos.

En este contexto, en el año 2014; 15 303 consorcios se adjudicaron con buena pro. De los cuales 8 260 eran agrupaciones realizadas una sola vez, mientras que las 7 043 agrupaciones restantes constituyeron 2 210 consorcios reales.

Por tanto el número de consorcios conformados por distintas empresas; es decir "Consorcios reales", fue un total de 10 470.

**Cuadro Nº 18 – Comparativo de ítems adjudicados a consorcios, según objeto.
Año 2014.**



ELEVACION DE BASES Y RECURSOS IMPUGNATIVOS

Conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado, los participantes pueden solicitar la elevación de las observaciones al Organismo Supervisor de las Contrataciones OSCE, para la emisión del pronunciamiento, independientemente del valor referencial del proceso.

De otro lado, en los procesos de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Directa Pública y Adjudicación de Menor Cuantía Derivada, el recurso de apelación se presenta ante el Tribunal de Contrataciones y es resuelto por éste. En tanto, para los procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía, el recurso de apelación se presenta ante el Titular de la propia Entidad. Sin embargo, con independencia del tipo de proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones.



Cuadro Nº 19 – Número de Pronunciamiento y valor referencial, según tipo de proceso. Año 2014.
 (Millones de S/.)

Tipo de Proceso	Nº de Pronunciamientos	Valor Referencial
Licitación Pública	514	S/. 5 056.4
Concurso Público	257	S/. 2 701.3
Adjudicación Directa Pública	213	S/. 132.9
Adjudicación Directa Selectiva	273	S/. 67.0
Adjudicación de Menor Cantidad	68	S/. 646.9
Régimen Especial (Ley N° 30191)	26	S/. 137.6
TOTAL	1 351¹⁾	S/. 8 742.1

¹⁾ Se han emitido 1 351 pronunciamientos en 1 342 procesos de selección distintos convocados en el año 2014. Nueve (09) de ellos tienen dos (02) pronunciamientos debido a que dichos procesos fueron declarados nulos de oficio, retroayéndose a la etapa de convocatoria o a la etapa de consultas y observaciones.

Fuente: SEACE

Cuadro Nº 20 – Procesos impugnados, en número y monto, según modalidad y tipo de proceso. Año 2014.
 (Millones de S/.)

Modalidad	Tipo Proceso ¹⁾	Nº Procesos impugnados ²⁾	Valor referencial ²⁾
Procedimiento Clásico	LP	180	S/. 896.1
	CP	104	S/. 389.7
	ADP	137	S/. 54.5
	ADS	19	S/. 3.1
	AMC ³⁾	90	S/. 306.5
Subasta Inversa	LP	14	S/. 60.1
	ADP	5	S/. 1.4
	AMC	4	S/. 3.0
Petroperú	CME	4	S/. 0.3
Otros Régimen	INTER	1	S/. 8.7
	RES	5	S/. 31.1
Total		563	S/. 1 754.5

1) Corresponde al N° de procesos con al menos un ítem impugnado.

2) Corresponde al valor referencial del proceso con al menos un ítem impugnado.

³⁾ Incluye procesos derivados de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Directa Pública, así como las impugnaciones a la nulidad y cancelación del proceso.

Fuente: SEACE

Por su parte, se tiene información disponible sobre los procesos convocados registrados por las entidades públicas en el SEACE desde el 01 de enero al 31 de julio del 2015. Al respecto, el Estado peruano ha realizado contrataciones por S/. 8 910.3 millones mediante 39 266 procesos de selección, 45 186 órdenes de compra y 701 exoneraciones. El 43.8% del total adjudicado corresponde a la contratación de servicios, mientras que el 35.8% corresponde a la adquisición de bienes y el 20.4% a la ejecución de obras. No obstante, en el SEACE se encuentran procesos en marcha por un valor de S/. 8 313.0 millones, siendo el 51.3% correspondiente a servicios a nivel nacional.

Las contrataciones efectuadas en Lima y Callao (principalmente a través de procedimiento clásico) concentran el 58.6% del valor total adjudicado. A nivel regional destacan Cusco y Piura, principalmente por contrataciones realizadas mediante el procedimiento clásico y Petroperú, respectivamente.

Se tienen 131 512 proveedores distintos inscritos en uno o más capítulos del RNP haciendo en total 231 833 inscripciones vigentes. A excepción de Lima, las regiones de Ancash, Cusco y Puno son las que registran mayor número de proveedores con inscripción vigente.



Asimismo, se aprecia que el número de proveedores distintos que obtuvieron la Buena pro ascendió a 22 515, siendo principalmente personas jurídicas provenientes de Lima, Cusco y Arequipa. De otro lado, si analizamos el monto contratado en cada región del país, se observa que las regiones que destinan mayor porcentaje de dicho monto a proveedores locales son Lima, Cusco y Piura.

III.5. Contabilidad, registro e información

La Cuenta General de la República es un instrumento de gestión pública, que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público durante el ejercicio fiscal e incluye información de los aspectos macroeconómicos, de Deuda Pública, de Tesorería, de Inversión Pública y de Gasto Social.

Por otro lado, la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece como atribución de la Contraloría aprobar el Plan Nacional de Control y los planes anuales de control de las entidades. En dicho marco, en noviembre del 2013 se emiten los lineamientos de política que orientan la planificación del control en el año 2014 tomando en cuenta un nuevo enfoque de control y lucha contra la corrupción, los lineamientos de política buscan que las labores de control se dirijan al presupuesto del Estado priorizando los gastos de mayor significación económica, áreas de riesgo y gestión de alto impacto.

La estrategia de control requiere la planificación articulada de las labores de control a cargo de la Contraloría General, los Órganos de Control Institucional, y las Sociedades de Auditoría designadas y se enmarca en una política de gestión de procesos y calidad. El control de calidad se realizará en todas las etapas del proceso: planificación, ejecución, y elaboración de informes a efectos de cumplir con los plazos programados y los estándares establecidos.

Para el año 2014, los lineamientos generales de política orientan las acciones de los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control mediante la selección de las áreas de mayor impacto económico y social, debiendo enfocarse: 1) El control del presupuesto y del gasto en las partidas genéricas de bienes y servicios (Adquisiciones y Contrataciones) y Adquisición de Activos No Financieros (Obras e Inversiones), 2) La atención y verificación de las denuncias presentadas al Sistema Nacional de Control, 3) Otros casos que por su impacto, complejidad y repercusión deban ser atendidos por el Sistema Nacional de Control.

Por lo tanto, la programación de las acciones y actividades de control del año 2014 deberá considerar preferentemente los procesos de mayor exposición presupuestal y social para lo cual se priorizarán el control de las actividades que contribuyen al cumplimiento de los fines y objetivos misionales de las entidades, identificando riesgos operativos y proponiendo oportunidades de mejora en la prestación de servicios públicos.

La información contable y financiera de la Cuenta General de la República elaborada por la Dirección General Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al cierre del año fiscal 2014 se encuentra disponible en el **Informe Transparencia y Auditoría de las Cuentas del Estado**⁵¹

III.6. Examen y auditorías externas

III.6.1. Alcance de la auditoría externa

La Constitución Política del Perú señala que la Contraloría General de la República es el órgano superior del Sistema Nacional de Control que goza de autonomía. Asimismo, la Ley N° 27785, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, precisa que es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control dotado de autonomía, que supervisa:



En la Constitución Política encontramos varias atribuciones asignadas al Organismo Contralor, entre las cuales es presentar anualmente el informe de auditoría practicado a la Cuenta General de la República, supervisar la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control, realizar el control para que los Fondos destinados a satisfacer los requerimientos logísticos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional se dediquen exclusivamente para ese fin, tiene la facultad de iniciativa legislativa en materia de control, entre otros.

Para el 2012, el Organismo Contralor se ha planteado las siguientes metas, entre otros:

- Iniciar el año 2012, con 455 jefes de Órgano de Control Institucional (OCI).
- La incorporación de 283 jefes de la OCI por concurso público de méritos (mayo-junio 2012).
- Transferencia de plazas y presupuesto de 738 jefes de OCI culminado el 2012.
- Incorporación de personal de OCI sujeto a aprobación de recursos presupuestales adicionales para el año 2012, de un total de 3626 colaboradores distribuidos en 738 entidades sujetas a control.



⁵¹ Informe elaborado con información a setiembre del 2015.

Asimismo, en el 2012 en el marco del proceso de modernización institucional se dispuso la ejecución del proyecto “Diseño del Sistema de Gestión de la Calidad para el Nuevo Modelo de Gestión” con la finalidad de diseñar, para su posterior implementación, un sistema de gestión y aseguramiento de la calidad en el Sistema Nacional de Control. Es así que este proyecto propone la nueva política y objetivos de la calidad de la Contraloría General de la República, elaborados en concordancia con estándares internacionales y los objetivos estratégicos del actual plan estratégico institucional.

Política de Calidad: El propósito es promover el desarrollo eficaz y moderna de los recursos públicos en beneficio de todos los peruanos, actuando con honestidad, justicia y prudencia. Comprometiéndose a :

- Ejercer el control gubernamental generando valor a la ciudadanía contribuyendo a la lucha contra la corrupción, implantando para ello una gestión por procesos y buscando la mejora continua de nuestro sistema de gestión de la calidad.
- Contar con colaboradores competentes y comprometidos con la sociedad y con la institución.
- Fortalecer nuestra imagen institucional para incrementar el nivel de confianza y el apoyo de la ciudadanía.

Objetivos de la Calidad: Como un compromiso con la mejora continua, se ha establecido los objetivos de la calidad, que son cuantificables y congruentes con nuestra política de la calidad y son los siguientes:

Calidad

- Mejora la cobertura, efectividad y administración del control.
- Realizar el control en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, considerando la mejor oportunidad de su ejecución.
- Contar con la infraestructura física, equipamiento y respaldo administrativo requeridos a nivel nacional.

Mejora Continua

- Mejorar e innovar los procesos necesarios para brindar servicios y productos de calidad.
- Desarrollar el talento humano dentro de la institución.
- Mantener innovación tecnológica en el ejercicio de control.

Consolidación institucional

- Incrementar el nivel de confianza y apoyo de la ciudadanía.

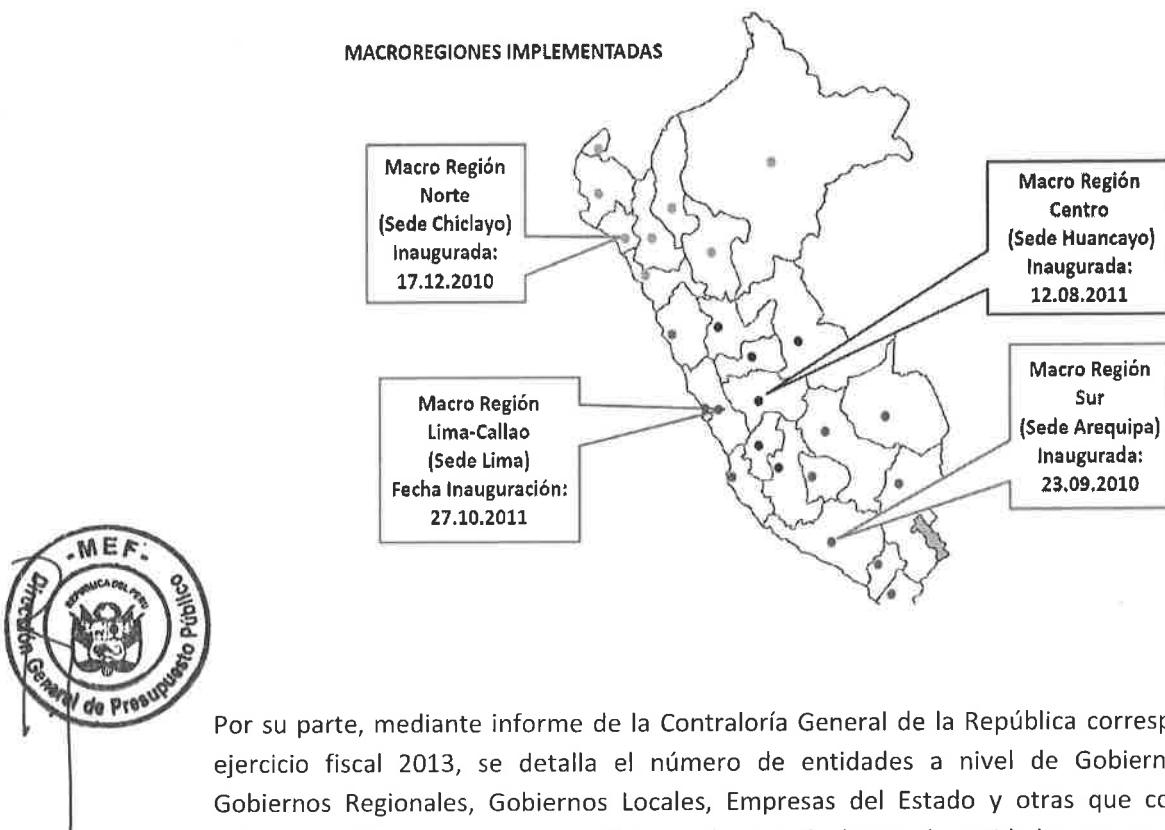
Por otro lado, las Oficinas Regionales de Control constituyen el puntal del proceso de descentralización del control gubernamental, dispuesto por el artículo 38° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Su accionar está orientado al cumplimiento de los objetivos del proceso de descentralización del país, que comprenden el control y supervisión permanente de los organismos del Estado más

cercanos a la población.

Conforme al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución de Contraloría N° 214-2013-CG del 18 de enero de 2013, existen diecinueve (19) Oficinas Regionales de Control, dependientes de la Oficina de Coordinación Regional correspondiente, las cuales tienen como finalidad efectuar el control de las operaciones y recursos de los gobiernos locales y empresas municipales que se encuentran bajo su ámbito de responsabilidad; realizando el planeamiento, organización, dirección, ejecución y evaluación de acciones y actividades de control que se encuentran bajo su ámbito, así como de evaluar información del Programa de Vaso de Leche; cautelando el uso de los recursos, efectuando el control periódico del gasto y aportando valiosa información para la formulación del informe anual de gestión.

A la fecha existen cuatro (04) Oficinas de Coordinación Regional: Lima, Norte (Chiclayo), Centro (Huancayo) y Sur (Arequipa).

Descentralización de la Contraloría



Por su parte, mediante informe de la Contraloría General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2013, se detalla el número de entidades a nivel de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Empresas del Estado y otras que conforman el universo institucional del sector público, así como el número de entidades que cumplieron con la presentación de la información contable, desarrollado en el **Informe de Transparencia y Auditoría de las Cuentas del Estado**⁵² elaborado por el MEF.

⁵² Informe elaborado con información a setiembre del 2015.

III.6.2. Escrutinio legislativo

En relación con la Ley Anual de Presupuesto Público, según lo dispone el TUO de la Ley General del Sistema de Presupuesto⁵³ - Ley Nº 28411 , se cumple con el tiempo prudencial de más de 2 meses (septiembre, octubre y parte de noviembre) desde que recibieron los proyectos de ley el 30 de agosto de cada año⁵⁴.

En lo referente a las auditorías, la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF remitió la Cuenta General de la República 2013 a la Contraloría General de la República (CGR), para luego ser enviado conjuntamente con el Informe de Auditoría de la CGR a la Comisión Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a fin de dar cumplimiento con lo señalado en el artículo 81º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 29401. Adicionalmente, cabe indicar que queda pendiente el envío, por parte de la DGCP, de la Cuenta General de la República correspondiente al año 2014.

Es importante señalar que existen diferentes fases del proceso de la Cuenta General de la República, las cuales consta de los siguientes:

a. Presentación y Recepción de la Rendiciones de Cuentas

Esta fase se inicia con la elaboración y difusión de normas específicas, por parte de la DGCP, hasta la recepción de las rendiciones de cuentas de las entidades del sector público. El plazo para la presentación de las rendiciones de cuentas por las entidades del sector público no debe exceder al 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal.

b. Análisis y Procesamiento de la Información

Consiste en la verificación, análisis, validación y estructuración de las rendiciones de cuentas, por parte de la Dirección General de Contabilidad Pública, en el marco de las normas contables aprobadas en su rol de ente rector y normas vigentes.

c. Elaboración de la Cuenta General

En esta fase las rendiciones de cuentas son integradas y consolidadas para la elaboración de la CGR, en el marco de la Ley Nº 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y las normas aprobadas por la DGCP y el Consejo Normativo de Contabilidad, en lo que sea pertinente.

La DGCP remite a la CGR a la CGR para ser auditada y a una Comisión Revisora del Congreso de la República, en un plazo que vence el 20 de junio del año siguiente al

⁵³ El escrutinio del Poder Legislativo comprende las políticas fiscales, el marco fiscal y las prioridades de mediano plazo, así como los pormenores de los gastos y los ingresos. También está normado por la Ley Nº 28411 y se cumplen estrictamente que los Proyectos de Ley que el Poder Ejecutivo remite el Congreso, sean publicados y sean analizados públicamente en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

⁵⁴ Finalmente, después de aprobadas las respectivas Leyes de Presupuesto y las otras que la acompañan (Ley de Endeudamiento y de Equilibrio Financiero), durante el ejercicio fiscal existen reglas claras respecto de las enmiendas presupuestarias que pueden ser aplicadas por el Poder Ejecutivo, las cuales son normalmente son respetadas, aunque permiten amplias reasignaciones administrativas (dentro de los límites del presupuesto).

ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas (Ley Nº 29537), para las acciones de control correspondientes a sus respectivas competencias legales.

d. Informe de Auditoría

El objetivo del informe de auditoría es verificar si el contenido y estructura de la Cuenta General de la República se adecúa a lo establecido en los artículos 25º y 26º de la Ley Nº 28708, asimismo verifica la confiabilidad y transparencia en la información y la aplicación correcta de los procedimientos establecidos en su elaboración, comprobando la correcta integración y consolidación de los estados financieros. El informe incluye el estado de la implementación de las recomendaciones y el levantamiento de las observaciones de los ejercicios anteriores.

La CGR es la entidad encargada de realizar la auditoría a la CGR y emite el informe de Auditoría señalado en el artículo 81º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 29401, el cual es presentado al MEF y a la Comisión Revisadora del Congreso de la República en un plazo que vence el 10 de agosto del año siguiente al del ejercicio fiscal.

e. Presentación

El MEF remite al Presidente de la República a la CGR elaborada por la DGCP, acompañada del Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, para su presentación al Congreso de la República, en un plazo que vence el 15 de agosto del año siguiente del ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas, acorde a lo dispuesto por el artículo 81º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 29401 – Ley de reforma de los artículos 80º y 81º de la Constitución Política del Perú.

f. Examen y Dictamen

La CGR y el Informe de Auditoría, recibidos por el Congreso de la República, se derivan a una Comisión Revisora, para el examen y dictamen correspondiente, en el plazo que vence el 15 de octubre⁵⁵. La Comisión Revisadora del Congreso de la República presenta su dictamen en la sesión inmediata.

g. Aprobación de la Cuenta General de la República

La aprobación de la CGR es un acto formal de ordenamiento administrativo y jurídico, que implica que la Comisión Revisora y el Pleno del Congreso de la República han tomado conocimiento de la misma y no implica la aprobación de la gestión ni de los actos administrativos que aquella sustenta, los que son objeto de acciones de control por parte del Sistema Nacional de Control y del Congreso de la República.

h. Difusión de la Cuenta General de la República

La Dirección General de Contabilidad Pública, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Nº 27806, publica en la sección del Sistema Nacional de Contabilidad de la página Web del Ministerio de Economía y

⁵⁵ Ley Nº 29401 y Ley Nº 29537.

Finanzas, la relación de omisos, los estados financieros, presupuestarios e información complementaria de las entidades del sector público, para facilitar el debido ejercicio de la participación y control ciudadano.

